



Consejo General Universitario
Acta CGU2021-O3
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 10 de septiembre de 2021

1 Siendo las 11:00 once horas del viernes 10 diez de septiembre de 2021 dos mil
2 veintiuno, en modalidad híbrida, a través de la plataforma Zoom, así como en el
3 Auditorio General de la Universidad de Guanajuato, bajo la presidencia del doctor
4 Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General y Presidente del Consejo General
5 Universitario, asistido por la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General y
6 Secretaria del Consejo General Universitario, se dio inicio a la tercera sesión
7 ordinaria del Consejo General Universitario CGU2021-O3, estando reunidas las
8 siguientes autoridades y representantes que conforman el Consejo General
9 Universitario: **Del Campus Celaya-Salvatierra:** doctora Graciela Ma. de la Luz Ruíz
10 Aguilar, Rectora del Campus. De la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías:
11 doctora Isaura Arreguín Arreguín, Directora de la División; doctor Hiram Arroyo
12 Chávez, representante suplente del personal académico y Estefany Guadalupe
13 Banda Machuca, representante titular de las y los estudiantes. De la División de
14 Ciencias Sociales y Administrativas: doctor Roberto Rodríguez Venegas, Director
15 de la División; maestra Ma. Isabel Sandoval Laguna, representante suplente del
16 personal académico y Dulce María Meza Gómez, representante suplente de las y
17 los estudiantes. **Del Campus Guanajuato:** doctora Teresita de Jesús Rendón
18 Huerta Barrera, Rectora del Campus. De la División de Arquitectura, Arte y Diseño:
19 doctora Gloria Cardona Benavides, Directora de la División; maestro David Rincón
20 Ávila, representante titular del personal académico y Alejandro Flores Sámano,
21 representante titular de las y los estudiantes. De la División de Ciencias Económico-
22 Administrativas: doctora Claudia Susana Gómez López, Directora de la División;
23 maestra Fabiola Gutiérrez Delgado, representante titular del personal académico y
24 Grisel Alelí Mederos Gutiérrez, representante titular de las y los estudiantes. De la
25 División de Ciencias Naturales y Exactas: doctor Agustín Ramón Uribe Ramírez,
26 Director de la División; doctora Juana Elizabeth Reyes Martínez, representante
27 suplente del personal académico y Sophia Kornhauser Aburto, representante titular
28 de las y los estudiantes. De la División de Ciencias Sociales y Humanidades: doctor
29 Miguel Ángel Hernández Fuentes, Director de la División; licenciada Irma Lorena
30 Josefina Hernández Ornelas, representante titular del personal académico y Ana



31 Vianey Hernández Saavedra, representante titular de las y los estudiantes. De la
32 División de Derecho, Política y Gobierno: doctor Eduardo Pérez Alonso, Director de
33 la División; doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, representante titular del
34 personal académico y Eduardo Garay Maldonado, representante titular de las y los
35 estudiantes. De la División de Ingenierías: doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director
36 de la División; doctora Luz Adriana Arias Hernández, representante suplente del
37 personal académico y Jared Centeno Piña, representante suplente de las y los
38 estudiantes. **Del Campus Irapuato-Salamanca:** doctor Armando Gallegos Muñoz,
39 Rector del Campus. De la División de Ciencias de la Vida: doctor Rogelio Costilla
40 Salazar, Director de la División; doctora Adriana Saldaña Robles, representante
41 titular del personal académico. De la División de Ingenierías: doctor José Amparo
42 Andrade Lucio, Director de la División; doctor Víctor Hugo Jiménez Arredondo,
43 representante titular del personal académico y Filemón Jacobo Flores,
44 representante suplente de las y los estudiantes. **Del Campus León:** doctor Carlos
45 Hidalgo Valadez, Rector del Campus. De la División de Ciencias de la Salud: doctor
46 Tonatiuh García Campos, Director de la División; doctora Luz Elvia Vera Becerra,
47 representante titular del personal académico y Maximiliano Enrique García Murillo,
48 representante titular de las y los estudiantes. De la División de Ciencias e
49 Ingenierías: doctor David Yves Ghislain Delepine, Director de la División; y Jorge
50 Luis Vázquez Cervantes, representante titular de las y los estudiantes. De la División
51 de Ciencias Sociales y Humanidades: doctora Rocío Magali Barbosa Piza, Directora
52 de la División; doctora Vanessa Freitag, representante titular del personal
53 académico y Ana Isabel Castellanos Leal, representante suplente de las y los
54 estudiantes. **Del Colegio del Nivel Medio Superior:** doctor J. Merced Rizo
55 Carmona, Director del Colegio del Nivel Medio Superior; doctor Juan Antonio
56 Sánchez Márquez, doctor Víctor Hugo González Torres y doctora Beatriz Eugenia
57 Rubio Campos, representantes titulares del personal académico. **Representante**
58 **suplente del personal administrativo:** Nohemí Aguilar Aguirre.

59 La sesión se desarrolló bajo el siguiente



60 **ORDEN DEL DÍA:**

- 61 1. Lista de presentes.
- 62 2. Declaración del quórum legal.
- 63 3. Honores al Estandarte Universitario.
- 64 4. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas CGU2021-O2, CGU2021-E3,
65 y CGU2021-E4, las cuales corresponden a las siguientes sesiones: la
66 ordinaria del 28 de mayo de 2021; la extraordinaria del 02 de julio de 2021; y
67 la extraordinaria del 06 de julio de 2021, con fundamento en el artículo 41 del
68 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.
- 69 5. Seguimiento de acuerdos.
- 70 6. Presentación del informe trimestral de actividades de la Universidad de
71 Guanajuato del periodo que abarca del 01 de mayo del 2021 al 31 de julio de
72 2021, con fundamento en el artículo 21, fracción VII, de la Ley Orgánica de la
73 Universidad de Guanajuato.
- 74 7. Presentación del informe de la Comisión Especial para operar las Políticas
75 para regular las actividades de campaña de personas candidatas a puestos
76 de elección popular ante la comunidad de la Universidad de Guanajuato para
77 el proceso electoral 2020-2021, con fundamento en los artículos 16, fracción
78 XIX, de la Ley Orgánica; y 58 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos
79 de la Universidad de Guanajuato.
- 80 8. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de
81 Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de la primera
82 modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos y
83 egresos del ejercicio presupuestal 2021 de la Universidad de Guanajuato, con
84 fundamento en los artículos 16, fracción XIX, 59, fracción II, de la Ley
85 Orgánica y 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos
86 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.
- 87 9. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de
88 Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de la segunda
89 modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos y



90 egresos del ejercicio presupuestal 2021, con fundamento en los artículos 16,
91 fracción XIX, 59, fracción II, de la Ley Orgánica y 46, primer párrafo y fracción
92 I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de
93 Guanajuato.

94 **10.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones
95 Unidas de Vigilancia y Normatividad sobre la propuesta del Grupo
96 Parlamentario del Partido de MORENA, respecto del exhorto realizado al
97 Patronato de la Universidad de Guanajuato y al Consejo General Universitario
98 para que lleven a cabo las acciones necesarias a fin de reducir en su totalidad
99 los aranceles de inscripción a todos los programas académicos de Nivel
100 Medio Superior y Superior de la Universidad de Guanajuato, con fundamento
101 en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; 46, primer párrafo y
102 fracción I, y 56, fracciones V y VII, del Estatuto Orgánico, ambos
103 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

104 **11.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones
105 Unidas de Desarrollo Institucional y Normatividad del Consejo General
106 Universitario sobre la propuesta del Modelo Educativo y su Modelo
107 Académico de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en los artículos
108 16, fracción II, de la Ley Orgánica y 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto
109 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

110 **12.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de
111 Normatividad del Consejo General Universitario relativo a la propuesta de
112 designación de dos integrantes del Consejo Ciudadano de Radio Universidad
113 de Guanajuato, con fundamento en el artículo 46, primer párrafo y fracción I,
114 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.

115 **13.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de
116 Honor y Justicia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de
117 nominación de “Claustro Académico maestra Martha Leticia Velázquez
118 Morales” al espacio que ocupa el Despacho Fiscal Contable Gratuito de la
119 División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato, con



120 fundamento los artículos 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico
121 y 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias, ambos ordenamientos de
122 la Universidad de Guanajuato.

123 **14.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de
124 Honor y Justicia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de
125 nominación de “Claustro Académico Padre Marcelino Mangas de la Rabia” al
126 espacio que ocupa el Aula Puerta del Cielo de la División de Derecho, Política
127 y Gobierno del Campus Guanajuato, con fundamento los artículos 46, primer
128 párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico y 11 del Reglamento de Distinciones
129 Universitarias, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

130 **15.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de
131 Honor y Justicia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de
132 nominación de “Claustro Académico Eugenio Trueba Olivares” al espacio que
133 ocupa la Biblioteca Central de la Universidad de Guanajuato, con fundamento
134 los artículos 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico y 11 del
135 Reglamento de Distinciones Universitarias, ambos ordenamientos de la
136 Universidad de Guanajuato.

137 **16.** Actualización de las siguientes Comisiones del Consejo General
138 Universitario, con fundamento en el artículo 16, fracción XVIII, de la Ley
139 Orgánica de la Universidad de Guanajuato:

140 **16.1.** Designación de una persona representante de las y los estudiantes para
141 la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario, con
142 fundamento en los artículos 58 de la Ley Orgánica; 44, 45, 47, primer
143 párrafo, y 51, fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos
144 de la Universidad de Guanajuato.

145 **16.2.** Designación de una persona representante de las y los estudiantes para
146 la Comisión de Desarrollo Institucional del Consejo General
147 Universitario, con fundamento en los artículos 44, 45, 47, primer párrafo
148 y 51, fracción II, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.



149 **17.** Actualización del Comité Técnico de Becas, Apoyos y Estímulos
150 Institucionales de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en los
151 artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; y 30 del Reglamento de Becas,
152 Apoyos y Estímulos Estudiantiles, ambos ordenamientos de la Universidad de
153 Guanajuato.

154 **17.1.** Designación de una profesora o profesor representante del personal
155 académico, con fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley
156 Orgánica; y 30, fracción V, del Reglamento de Becas, Apoyos y
157 Estímulos Estudiantiles, ambos ordenamientos de la Universidad de
158 Guanajuato.

159 **17.2.** Designación de una persona representante de las y los estudiantes, con
160 fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; y 30,
161 fracción V, del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles,
162 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

163 **18.** Asuntos generales.

164 **Punto 1. Lista de presentes y punto 2. Declaración del quórum legal.**

165 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Estatuto Orgánico, el
166 Presidente verificó con la Secretaria si, de acuerdo con la lista de asistencia, había
167 quórum para sesionar. La Secretaria dio fe de la participación de 47 cuarenta y siete
168 de los 48 cuarenta y ocho integrantes que actualmente componen este órgano de
169 gobierno.

170 **Punto 3. Honores al Estandarte Universitario.**

171 A continuación, se solicitó a las personas presentes ponerse de pie para rendir
172 honores al estandarte universitario.

173 **Toma de protesta**

174 El Presidente tomó protesta como integrantes de este máximo órgano de gobierno
175 a la doctora Isaura Arreguín Arreguín, Directora de la División de Ciencias de la



176 Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; a la doctora Juana Elizabeth
177 Reyes Martínez, representante suplente del personal académico de la División de
178 Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato y a Ana Isabel Castellanos
179 Leal, representante suplente de las y los estudiantes de la División de Ciencias
180 Sociales y Humanidades del Campus León, quienes asistieron de manera
181 presencial, así como a la doctora Luz Adriana Arias Hernández, representante
182 suplente del personal académico de la División de Ingenierías del Campus
183 Guanajuato; y a Nohemí Aguilar Aguirre, representante suplente del personal
184 administrativo, quienes participaron de manera virtual.

185 **Autorización de ingreso de personas invitadas especiales**

186 El Presidente solicitó respetuosamente la anuencia del Pleno para autorizar el
187 ingreso a la sesión como personas invitadas especiales: al doctor Sergio Antonio
188 Silva Muñoz, Secretario Académico, para el desahogo de los puntos 10 y 11; al
189 doctor Salvador Hernández Castro, Secretario de Gestión y Desarrollo, para el
190 desahogo de los puntos 8, 9, 10, y 11; al contador público Pedro Rocha Montalvo,
191 Director de Recursos Financieros, para el desahogo de los puntos 8, 9 y 10; a la
192 maestra Adriana De Santiago Alvarez, Titular del Órgano Interno de Control, para el
193 desahogo de los puntos 8 y 9; a la maestra Iliana Alejandra Bernardino Cruz,
194 Abogada General, para el punto 10; y al maestro Jesús Rodrigo Guadalupe Nájera
195 Trujillo, Director de Comunicación y Enlace, para el desahogo de los puntos 10 y
196 11, quienes asistieron de manera presencial; así como al maestro Jorge Enrique
197 Videgaray Verdad, Presidente del Patronato, para el desahogo del punto 10, quien
198 asistió de manera virtual.

199 **CGU2021-O3-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Estatuto
200 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo
201 General Universitario autorizó por unanimidad de votos el ingreso
202 como personas invitadas especiales al doctor Sergio Antonio Silva
203 Muñoz, Secretario Académico, para el desahogo de los puntos 10
204 y 11; al doctor Salvador Hernández Castro, Secretario de Gestión



205 y Desarrollo, para el desahogo de los puntos 8, 9, 10, y 11, al
206 contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos
207 Financieros, para el desahogo de los puntos 8, 9 y 10; a la maestra
208 Adriana De Santiago Alvarez, Titular del Órgano Interno de
209 Control, para el desahogo de los puntos 8 y 9; al maestro Jorge
210 Enrique Videgaray Verdad, Presidente del Patronato, para el
211 desahogo del punto 10; a la maestra Iliana Alejandra Bernardino
212 Cruz, Abogada General, para el punto 10 y al maestro Jesús
213 Rodrigo Guadalupe Nájera Trujillo, Director de Comunicación y
214 Enlace, para el desahogo de los puntos 10 y 11.

215 **Punto 4. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas CGU2021-O2,**
216 **CGU2021-E3, y CGU2021-E4, las cuales corresponden a las siguientes**
217 **sesiones: la ordinaria del 28 de mayo de 2021; la extraordinaria del 02 de julio**
218 **de 2021; y la extraordinaria del 06 de julio de 2021, con fundamento en el**
219 **artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.**

220 El Presidente puso a consideración de las consejeras y los consejeros las actas
221 mencionadas y, al no presentarse comentario alguno, se aprobaron por unanimidad
222 de votos.

223 **CGU2021-O3-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto
224 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo
225 General Universitario aprobó por unanimidad de votos las actas
226 CGU2021-O2, CGU2021-E3 y CGU2021-E4, correspondientes a
227 la segunda sesión ordinaria del 28 de mayo; a la tercera sesión
228 extraordinaria del 02 de julio; y a la cuarta sesión extraordinaria del
229 06 de julio, todas celebradas en el presente año.

230 **Punto 5. Seguimiento de acuerdos.**

231 A continuación, a petición del Presidente, la Secretaria dio cuenta del estado que



232 guardan los acuerdos emitidos por el Consejo General Universitario, señalando que
233 se encuentran pendientes de celebrarse la nominación de “Claustro Académico
234 maestro Juan Caudillo”, las entregas de las Distinciones “Doctor Honoris Causa” a
235 los doctores Luigi Ferrajoli y Sergio García Ramírez; las entregas Distinciones
236 “Armando Olivares Carrillo” a la doctora Isaura Arreguín Arreguín, así como a los
237 doctores Felipe Macías Gloria y Alejandro Ernesto Macías Hernández,
238 las cuales se celebrarán cuando existan las condiciones necesarias para ello.

239 De igual forma, la Secretaria resaltó que las reformas a la normatividad universitaria,
240 así como los nuevos ordenamientos aprobados en la tercera sesión extraordinaria
241 de fecha 02 de julio de 2021 de este Consejo General Universitario, ya han sido
242 publicados en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato y en la Gaceta
243 Universitaria y entraron en vigor a partir del 01 de septiembre de año.

244 **Punto 6. Presentación del informe trimestral de actividades de la Universidad**
245 **de Guanajuato del periodo que abarca del 01 de mayo del 2021 al 31 de julio**
246 **de 2021, con fundamento en el artículo 21, fracción VII, de la Ley Orgánica de**
247 **la Universidad de Guanajuato.**

248 Para el desahogo de este punto, el Presidente contextualizó que, como es la
249 práctica, el informe trimestral correspondiente se hizo llegar vía electrónica a las y
250 los consejeros y, asimismo, se puso a su disposición en la Secretaría General, en
251 caso de que existiera alguna observación o comentario que desearan agregar.

252 **Informe:**

253 **Primero.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 21 de la Ley
254 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo
255 por presentado el informe trimestral de actividades de la Universidad de Guanajuato
256 del periodo que abarca del 01 de mayo del 2021 al 31 de julio de 2021, que le rindió
257 el Rector General.

258 **Punto 7. Presentación del informe de la Comisión Especial para operar las**



259 **Políticas para regular las actividades de campaña de personas candidatas a**
260 **puestos de elección popular ante la comunidad de la Universidad de**
261 **Guanajuato para el proceso electoral 2020-2021, con fundamento en los**
262 **artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; y 58 del Estatuto Orgánico,**
263 **ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

264 Para el deshago del presente punto, el Presidente contextualizó el tema
265 mencionando que este Consejo General Universitario conformó una comisión
266 especial para que operara las políticas para regular las actividades de campaña de
267 las personas candidatas a puestos de elección popular para el proceso electoral
268 2020-2021. Acto seguido, extendió su agradecimiento y reconocimiento a los
269 consejeros que integraron dicha comisión especial: al maestro David Rincón Ávila,
270 representante titular del personal académico de la División de Arquitectura, Arte y
271 Diseño del Campus Guanajuato y a Eduardo Garay Maldonado, representante
272 titular de las y los estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno del
273 Campus Guanajuato. Del mismo modo, agradeció especialmente la labor
274 comprometida de quienes integraron esta comisión, pese a que ya no tenían
275 nombramiento vigente como integrantes de este Consejo pero continúan formando
276 parte de la comunidad universitaria: la doctora Rocío Alfonsina Lizárraga Morales,
277 profesora de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; la maestra
278 María Del Rosario Argentina Pérez Lara, profesora de la Escuela del Nivel Medio
279 Superior de Salamanca; a Ian Eduardo Montero Martínez, estudiante de la División
280 de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; y a Karen
281 Gabriela Tovar Rivera, estudiante de la División de Derecho, Política y Gobierno del
282 Campus Guanajuato.

283 Al no presentarse comentario alguno, se tuvo por presentado el informe de
284 la Comisión Especial para operar las Políticas para regular las actividades de
285 campaña de personas candidatas a puestos de elección popular ante la comunidad
286 de la Universidad de Guanajuato para el proceso electoral 2020-2021, que rindió el
287 Rector General.



288 **Informe:**

289 **Segundo.** En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la
290 Ley Orgánica; y 58 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad
291 de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por presentado el informe de
292 la Comisión Especial para operar las Políticas para regular las actividades de
293 campaña de personas candidatas a puestos de elección popular ante la comunidad
294 de la Universidad de Guanajuato para el proceso electoral 2020-2021.

295 **Punto 8. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la**
296 **Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la propuesta**
297 **de la primera modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de**
298 **ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2021 de la Universidad de**
299 **Guanajuato, con fundamento en los artículos 16, fracción XIX, 59, fracción II,**
300 **de la Ley Orgánica y 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico,**
301 **ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

302 Para el desahogo del presente punto, el Presidente, a manera de contexto, señaló
303 que es frecuente que cada año se tengan que realizar modificaciones al
304 presupuesto de ingresos y egresos en atención al surgimiento de diversas
305 circunstancias que ameritan la necesidad de realizarlas, resaltando que dicha
306 necesidad se ha enfatizado en el presente año dadas las circunstancias cambiantes
307 derivadas de la adaptación de espacios, el tamizaje para las pruebas PCR, entre
308 otras situaciones particulares.

309 Enseguida, el Presidente cedió el uso de la voz al doctor Gilberto Carreño Aguilera,
310 Secretario de la Comisión de Vigilancia, para que brindara su apoyo con dar lectura
311 al dictamen respectivo, que a la letra dice:

312 Consejo General Universitario
313 Comisión de Vigilancia
314 Dictamen de la Sesión CGU(CV)20210825
315 Primera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2021 de la Universidad
316 de Guanajuato

317 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**



Consejo General Universitario
Acta CGU2021-O3
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 10 de septiembre de 2021

318 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico
319 de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario somete
320 a su consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

321 **ANTECEDENTES:**

322 PRIMERO. El Pleno del Consejo General Universitario, mediante acuerdo CGU2020-O4-03,
323 adoptado en su cuarta sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2020, aprobó el proyecto
324 anual de presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de Guanajuato para el ejercicio fiscal
325 2021, así como su anexo, que le presentó la Comisión de Vigilancia.

326 SEGUNDO. En fecha 25 de agosto de 2021, el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General
327 de la Universidad de Guanajuato, presentó a la Comisión de Vigilancia la primera propuesta de
328 modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2021 de la Universidad
329 de Guanajuato.

330 TERCERO. En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción
331 II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el cual establece que corresponde a la
332 Comisión de Vigilancia: *"Dictaminar y poner a consideración del Consejo General Universitario el*
333 *proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad, así como las modificaciones al*
334 *mismo que les presente el Rector General"*, la Comisión de Vigilancia se reunió bajo el siguiente

335 **PROCEDIMIENTO:**

336 PRIMERO. Previa convocatoria, la sesión de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el día 25 de
337 agosto de 2021 a las 17:30 horas, bajo la presidencia de la doctora Cecilia Ramos Estrada,
338 Secretaria General de la Universidad de Guanajuato, en representación del doctor Luis Felipe
339 Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato y Presidente de la Comisión. A
340 continuación, se procedió a verificar la lista de asistencia, registrando la participación de 8 ocho de
341 los 9 nueve integrantes que conforman esta Comisión, por lo que la Presidenta declaró la existencia
342 de quórum legal para sesionar.

343 En la sesión estuvieron presentes la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la
344 Universidad; el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División de Ingenierías del Campus
345 Guanajuato y Secretario de la Comisión; el Doctor Rogelio Costilla Salazar, Director de la División
346 de Ciencias de la Vida Campus Irapuato-Salamanca; el doctor David Yves Ghislain Delepine,
347 Director de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León; la maestra Fabiola Gutiérrez
348 Delgado, representante titular del personal académico de la División de Ciencias Económico-
349 Administrativas del Campus Guanajuato; la doctora Luz Elvia Vera Becerra, representante titular del
350 personal académico de la División de Ciencias de la Salud del Campus León; el estudiante Alejandro



Consejo General Universitario
Acta CGU2021-O3
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 10 de septiembre de 2021

351 Flores Sámano, representante titular de las y los estudiantes de la División de Arquitectura, Arte y
352 Diseño del Campus Guanajuato; y el estudiante Filemón Jacobo Flores, representante suplente de
353 las y los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca.

354 SEGUNDO. Con la finalidad de apoyar en la presentación de la propuesta de la primera modificación
355 del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2021 de la Universidad de
356 Guanajuato y con fundamento en el artículo 57 del Estatuto Orgánico, la Comisión de Vigilancia
357 autorizó el ingreso del doctor Jorge Alberto Romero Hidalgo, Secretario de Gestión y Desarrollo; del
358 contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos Financieros; y de la maestra Adriana
359 De Santiago Alvarez, Titular del Órgano Interno de Control, como personas expertas invitadas.

360 TERCERO. Por invitación de la Presidenta de la Comisión, el contador público Pedro Rocha
361 Montalvo realizó presentación de la propuesta de la primera modificación al presupuesto de ingresos
362 y egresos del ejercicio presupuestal 2021 de la Universidad de Guanajuato, dando una explicación
363 del documento en el orden cualitativo y cuantitativo, respecto a las modificaciones más relevantes.

364 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a los integrantes de la Comisión
365 de Vigilancia, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada; entre los
366 argumentos destacan las siguientes

367 **CONSIDERACIONES:**

368 PRIMERA. Que la primera modificación del ejercicio presupuestal de ingresos y egresos, presenta
369 el avance en la aplicación de los recursos disponibles en la Universidad, cuyo registro observa
370 puntualmente los principios y normas presupuestales, contables y financieras, cumpliendo con los
371 requerimientos técnicos en su integración y con los elementos fundamentales para la rendición de
372 cuentas.

373 SEGUNDA. Que la primera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, incluye las
374 modificaciones y transferencias presupuestales, correspondientes al periodo de enero a marzo del
375 año 2021, siendo realizadas en función de la operación y necesidades de la Universidad de
376 Guanajuato.

377 Por lo que, con base en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General Universitario
378 el siguiente

379 **DICTAMEN:**

380 ÚNICO. La Comisión de Vigilancia recomienda al Consejo General Universitario aprobar en lo
381 general y en lo particular, la primera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio
382 presupuestal 2021 de la Universidad de Guanajuato.



Consejo General Universitario
Acta CGU2021-O3
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 10 de septiembre de 2021

383 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción II, de la Ley Orgánica y 46
384 primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico ambos ordenamientos de la Universidad de
385 Guanajuato.

386 Atentamente,
387 "La verdad os hará libres"
388 Guanajuato, Guanajuato, a 25 de agosto de 2021

389 DR. GILBERTO CARREÑO AGUILERA
390 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

391 A continuación, al no registrarse más intervenciones, el Presidente puso a
392 consideración del Pleno el dictamen referido. En ese sentido, la Secretaria registró
393 unanimidad de votos.

394 **CGU2021-O3-03.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción IV,
395 59, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, primer párrafo y fracción
396 I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad
397 de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó
398 por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de
399 Vigilancia y, en consecuencia, aprobó la propuesta de la primera
400 modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de
401 ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2021 de la
402 Universidad de Guanajuato.

403 **Punto 9. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la**
404 **Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la propuesta**
405 **de la segunda modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de**
406 **ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2021, con fundamento en los**
407 **artículos 16, fracción XIX, 59, fracción II, de la Ley Orgánica y 46, primer**
408 **párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la**
409 **Universidad de Guanajuato.**

410 Para el desahogo de este punto, en el mismo orden de ideas que el previamente
411 desahogado, el Presidente cedió el uso de la voz al doctor Gilberto Carreño



Consejo General Universitario
Acta CGU2021-O3
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 10 de septiembre de 2021

412 Aguilera, Secretario de la Comisión de Vigilancia, quien dio lectura al dictamen
413 correspondiente, que a la letra dice:

414 Consejo General Universitario
415 Comisión de Vigilancia
416 Dictamen de la Sesión CGU(CV)20210825
417 Segunda modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2021 de la Universidad
418 de Guanajuato

419 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

420 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico
421 de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario somete
422 a su consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

423 **ANTECEDENTES:**

424 PRIMERO. El Pleno del Consejo General Universitario, mediante acuerdo CGU2020-O4-03,
425 adoptado en su cuarta sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2020, aprobó el proyecto
426 anual de presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de Guanajuato para el ejercicio fiscal
427 2021, así como su anexo, que le presentó la Comisión de Vigilancia.

428 SEGUNDO. En fecha 25 de agosto de 2021, el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General
429 de la Universidad de Guanajuato, presentó a la Comisión de Vigilancia la primera propuesta de
430 modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2021 de la Universidad
431 de Guanajuato.

432 TERCERO. En fecha 25 de agosto de 2021, el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General
433 de la Universidad de Guanajuato, presentó a la Comisión de Vigilancia la segunda propuesta de
434 modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2021 de la Universidad
435 de Guanajuato.

436 CUARTO. En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción II,
437 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el cual establece que corresponde a la
438 Comisión de Vigilancia: *“Dictaminar y poner a consideración del Consejo General Universitario el*
439 *proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad, así como las modificaciones al*
440 *mismo que les presente el Rector General”*, la Comisión de Vigilancia se reunió bajo el siguiente

441 **PROCEDIMIENTO:**

442 PRIMERO. Previa convocatoria, la sesión de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el día 25 de
443 agosto de 2021 a las 17:30 horas, bajo la presidencia de la doctora Cecilia Ramos Estrada,
444 Secretaria General de la Universidad de Guanajuato, en representación del doctor Luis Felipe



Consejo General Universitario
Acta CGU2021-O3
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 10 de septiembre de 2021

445 Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato y Presidente de la Comisión. A
446 continuación, se procedió a verificar la lista de asistencia registrando la participación de 8 ocho de
447 los 9 nueve integrantes que conforman esta Comisión, por lo que la Presidenta declaró la existencia
448 de quórum legal para sesionar.

449 En la sesión estuvieron presentes la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la
450 Universidad; el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División de Ingenierías del Campus
451 Guanajuato y Secretario de la Comisión; el Doctor Rogelio Costilla Salazar, Director de la División
452 de Ciencias de la Vida Campus Irapuato-Salamanca; el doctor David Yves Ghislain Delepine,
453 Director de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León; la maestra Fabiola Gutiérrez
454 Delgado, representante titular del personal académico de la División de Ciencias Económico-
455 Administrativas del Campus Guanajuato; la doctora Luz Elvia Vera Becerra, representante titular del
456 personal académico de la División de Ciencias de la Salud del Campus León; el estudiante Alejandro
457 Flores Sámano, representante titular de las y los estudiantes de la División de Arquitectura, Arte y
458 Diseño del Campus Guanajuato; y el estudiante Filemón Jacobo Flores, representante suplente de
459 las y los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca.

460 SEGUNDO. Con la finalidad de apoyar en la presentación de la propuesta de la segunda
461 modificación del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2021 de la Universidad
462 de Guanajuato y con fundamento en el artículo 57 del Estatuto Orgánico, la Comisión de Vigilancia
463 autorizó el ingreso del doctor Jorge Alberto Romero Hidalgo, Secretario de Gestión y Desarrollo; del
464 contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos Financieros; y de la maestra Adriana
465 De Santiago Alvarez, Titular del Órgano Interno de Control, como personas expertas invitadas.

466 TERCERO. Por invitación de la Presidenta de la Comisión, el contador público Pedro Rocha
467 Montalvo realizó presentación de la propuesta de la segunda modificación al presupuesto de
468 ingresos y egresos y cuentas del ejercicio presupuestal 2021 de la Universidad de Guanajuato,
469 dando una explicación del documento en el orden cualitativo y cuantitativo, respecto a las
470 modificaciones más relevantes.

471 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a los integrantes de la Comisión
472 de Vigilancia, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada; entre los
473 argumentos destacan las siguientes:

474 **CONSIDERACIONES:**

475 PRIMERA. Que la segunda modificación del ejercicio presupuestal de ingresos y egresos, presenta
476 el avance de la aplicación de los recursos disponibles en la Universidad, cuyo registro observa
477 puntualmente los principios y normas presupuestales, contables y financieras, cumpliendo con los



Consejo General Universitario
Acta CGU2021-O3
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 10 de septiembre de 2021

478 requerimientos técnicos en su integración y con los elementos fundamentales para la rendición de
479 cuentas.

480 SEGUNDA. Que la segunda modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, incluye las
481 modificaciones y transferencias presupuestales correspondientes al periodo de abril a junio del año
482 2021, siendo realizadas en función de la operación y necesidades de la Universidad de Guanajuato.

483 Por lo que, con base en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General Universitario
484 el siguiente

485 **DICTAMEN:**

486 ÚNICO. La Comisión de Vigilancia recomienda al Consejo General Universitario aprobar, en lo
487 general y en lo particular, la segunda modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio
488 presupuestal 2021 de la Universidad de Guanajuato.

489 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción II, de la Ley Orgánica y 46
490 primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico ambos ordenamientos de la Universidad de
491 Guanajuato.

492 Atentamente,
493 "La verdad os hará libres"
494 Guanajuato, Guanajuato, a 25 de agosto de 2021

495 DR. GILBERTO CARREÑO AGUILERA
496 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

497 Enseguida, al no registrarse ninguna intervención adicional, el Presidente puso a
498 consideración del Pleno el dictamen referido y, en ese sentido, la Secretaria registró
499 unanimidad de votos.

500 **CGU2021-O3-04.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción IV,
501 59, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, primer párrafo y fracción
502 I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad
503 de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó
504 por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de
505 Vigilancia y, en consecuencia, aprobó la propuesta de la segunda
506 modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de



507 ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2021 de la
508 Universidad de Guanajuato.

509 **Punto 10. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las**
510 **Comisiones Unidas de Vigilancia y Normatividad sobre la propuesta del Grupo**
511 **Parlamentario del Partido de MORENA, respecto del exhorto realizado al**
512 **Patronato de la Universidad de Guanajuato y al Consejo General Universitario**
513 **para que lleven a cabo las acciones necesarias a fin de reducir en su totalidad**
514 **los aranceles de inscripción a todos los programas académicos de Nivel**
515 **Medio Superior y Superior de la Universidad de Guanajuato, con fundamento**
516 **en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; 46, primer párrafo y**
517 **fracción I, y 56, fracciones V y VII, del Estatuto Orgánico, ambos**
518 **ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

519 Continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente, con apoyo de una
520 presentación, contextualizó el presente punto, refiriendo que el tema de la gratuidad
521 de la educación superior encuentra su antecedente en la reforma al artículo 3 de la
522 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha 15 de mayo de
523 2019, mediante la cual se estableció que la educación superior, además de ser
524 obligatoria, será universal, pública, gratuita y laica. Asimismo, señaló que dicho
525 precepto constitucional debe analizarse a partir de un enfoque de derechos
526 humanos, toda vez que lo establecido en este es un derecho humano. Indicó que
527 los derechos humanos se encuentran en nuestra Carta Magna y en los tratados
528 internacionales suscritos por México, sin embargo, no basta con la existencia del
529 precepto constitucional, sino que, para que estos sean posibles, deben existir las
530 leyes necesarias, y en el caso particular del derecho en cuestión, su concreción se
531 encuentra en la Ley General de Educación. Posteriormente, explicó que la
532 educación es un derecho social, y al ser un derecho social no basta con que esté
533 materializado en la ley, sino que el estado tiene que construir las políticas públicas
534 para que este sea posible. Luego, refirió que los derechos humanos, incluyendo los
535 derechos sociales, deben interpretarse y aplicarse de conformidad con los principios



536 de interdependencia, idoneidad, proporcionalidad, razonabilidad, equidad y
537 progresividad.

538 Acto seguido, el Presidente hizo referencia a la forma en que habrá de aplicarse lo
539 dispuesto por el artículo 3 constitucional. Para ello, dio cuenta de los artículos
540 décimo cuarto y décimo quinto transitorios del *DECRETO por el que se reforman,*
541 *adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la*
542 *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa,* en
543 los que se establece que la legislación secundaria, esto es, la Ley General de
544 Educación Superior, será la que determinará la gradualidad para la implementación
545 de lo contenido en dicho decreto, mientras que a la Cámara de Diputados le
546 corresponderá aprobar anualmente, en el Presupuesto de Egresos de la
547 Federación, las previsiones presupuestarias necesarias para el cumplimiento
548 progresivo de las mismas, y que para efecto de dar cumplimiento al principio de
549 obligatoriedad de la educación superior, se incluirán los recursos necesarios en los
550 presupuestos de los tres niveles de gobierno, además de que se establecerá un
551 fondo federal especial que garantice a largo plazo los recursos necesarios para
552 garantizar esa obligatoriedad. Posteriormente, el Presidente refirió a los artículos 6,
553 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley General de Educación Superior, en los que se
554 establece, entre otras cosas, lo que debe entenderse por gratuidad; que la
555 federación y las entidades federativas concurrirán en el cumplimiento progresivo del
556 mandato de obligatoriedad de la educación superior y al principio de gratuidad de la
557 educación; el establecimiento de un fondo federal especial destinado a asegurar a
558 largo plazo los recursos económicos suficientes para la obligatoriedad, de manera
559 gradual, de los servicios de educación superior; y que la transición legal hacia la
560 gratuidad en ningún caso afectará los fines previstos en el artículo 30 de la
561 Constitución ni las finanzas de las instituciones públicas de educación superior.

562 Posteriormente, el Presidente contextualizó que, en atención a la solicitud
563 formulada, se envió un comunicado a la Secretaría Técnica de la Comisión de
564 Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura del Congreso del Estado de Guanajuato,



565 en el que se respondió que la Universidad de Guanajuato emitiría su
566 pronunciamiento respecto al tema una vez que se analizara en la próxima sesión
567 ordinaria de este máximo órgano de gobierno. De igual forma, destacó que, en el
568 caso de la Universidad de Guanajuato, las cuotas, inscripciones o derechos se
569 destinan a cubrir los rubros de desarrollo institucional y desarrollo académico y que,
570 en el caso particular de la Universidad de Guanajuato, desde antes de la reforma
571 constitucional de 2019, se han hecho esfuerzos para posibilitar la gratuidad de la
572 educación con sentido de equidad.

573 Para efecto de profundizar lo anterior, el Presidente cedió el uso de la voz a la
574 doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General, quien habló acerca del
575 incremento que se ha venido dando desde 2019 a la fecha en las condonaciones
576 otorgadas por la Universidad de Guanajuato, recalcando que dicho aumento fue
577 mayor a partir del año 2020, debido a las diversas situaciones económicas que se
578 han generado a raíz de la pandemia por Covid-19, en la economía familiar de las y
579 los estudiantes.

580 Enseguida, el Presidente recalcó que, en el caso esta universidad, nada de lo que
581 se recauda por concepto de inscripciones, derechos y cuotas, se destina al pago de
582 salarios ni al recurso ordinario, puesto que este rubro es cubierto a través de los
583 subsidios otorgados por la Federación y el Estado. En ese sentido, señaló que los
584 ingresos por pago de inscripciones y otros conceptos, se destinan a becas y
585 estímulos a estudiantes, la sostenibilidad del Programa de Equidad Regional,
586 apoyos para actividades de internacionalización, desarrollo de eventos que
587 contribuyen a la trayectoria académica, equipamiento de espacios educativos,
588 materiales para los laboratorios, adecuación y mantenimiento de espacios
589 educativos y deportivos, acreditación de programas educativos, capacitación y
590 certificación del personal académico, apoyos para el desarrollo de estancias
591 académicas o prácticas profesionales, así como apoyos para participación en
592 congresos o foros para la difusión de los resultados de trabajo de investigación.
593 También, hizo mención de las acciones institucionales progresivas que se han



594 implementado por parte de la Universidad de Guanajuato para alcanzar la gratuidad,
595 tales como el acuerdo de fecha 16 de agosto de 2016 que suprimió el cobro por
596 retiro de documentos; el acuerdo de fecha 15 de agosto de 2017 en el que se
597 autorizó la exención de pago de derechos de titulación a los estudiantes que
598 obtuvieron el grado académico dentro los tres meses siguientes a la conclusión de
599 su programa educativo; la creación del Fondo Emergente para apoyo a estudiantes;
600 el pago solidario de inscripciones iniciado en 2020; la condonación del pago del
601 título para egresados titulados durante los meses de junio, julio y agosto de 2020; y
602 el no incremento en el costo de inscripciones para el año 2021.

603 Finalmente, el Presidente concluyó que se está en espera de que en el próximo
604 presupuesto se cree un fondo especial para la gratuidad, de modo que el Consejo
605 General esté en posibilidad de determinar la manera en que se operará dicho fondo
606 para transitar a la gratuidad de la educación en nuestra institución.

607 Acto seguido, el Presidente cedió el uso de la voz al doctor Salvador Hernández
608 Castro, Secretario de Gestión y Desarrollo, quien expuso cómo es la situación de la
609 Universidad de Guanajuato en comparación con otras universidades respecto al
610 pago de inscripciones, en las cuales los montos que por concepto de pago de
611 inscripciones se cobran son más elevados e, incluso, muy variables dependiendo
612 de cada programa académico.

613 Concluida su exposición, el Presidente abrió un espacio para intervenciones por
614 parte de quienes integran este Pleno, registrándose la participación del doctor Juan
615 Antonio Sánchez Márquez, representante titular del personal académico del Colegio
616 de Nivel Medio Superior, quien resaltó que la universidad ha sido sensible a las
617 necesidades de sus estudiantes con acciones puntuales como el programa de
618 becas, la creación del fondo emergente para atender las necesidades de las y los
619 estudiantes durante la contingencia, la reducción de cuotas y aranceles y que, al
620 mismo tiempo, la universidad ha sido responsable en el manejo de los recursos, ya
621 que nunca ha tomado acciones que comprometan el funcionamiento adecuado de
622 la institución.



623 Acto seguido, el Presidente cedió el uso de la voz a Alejandro Flores Sámano,
624 representante titular de las y los estudiantes de la División de Arquitectura, Arte y
625 Diseño del Campus Guanajuato, quien mencionó que el pago de las cuotas de
626 inscripción representa un pago simbólico en relación a todos los servicios que ofrece
627 la universidad, además de que, en caso de ser necesario, se puede solicitar la
628 condonación del pago de inscripción y de otras cuotas, de manera que prescindir
629 de estos ingresos impactaría en el presupuesto destinado a becas, apoyos y
630 estímulos estudiantiles, afectando directamente a la comunidad estudiantil.
631 Asimismo, señaló que esto se trata de asuntos internos que competen a los órganos
632 de gobierno de la universidad y no a entidades externas atendiendo a la autonomía.

633 Subsecuentemente, el Presidente cedió el uso de la voz a la doctora Isaura Arreguín
634 Arreguín, Directora de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus
635 Celaya-Salvatierra, quien refirió que no se puede poner un valor a la educación que
636 se brinda en la universidad, puesto que no solo se educa académicamente, sino
637 también con el ejemplo, la asesoría, la atención, la actitud con las y los estudiantes.
638 Asimismo, mencionó que coincide en que nadie puede intervenir en los procesos
639 internos de la universidad, por lo cual felicitó el trabajo de las Comisiones Unidas
640 para poder dar respuesta a esta solicitud de conformidad con los principios
641 institucionales.

642 Posteriormente, el Presidente cedió el uso de la voz a Ana Isabel Castellanos Leal,
643 representante suplente de las y los estudiantes de la División de Ciencias Sociales
644 y Humanidades del Campus León, quien indicó que la educación en México podría
645 considerarse como un privilegio, contemplando la situación de aquellas personas a
646 las que, por cuestiones de recursos económicos, se les dificulta acceder a la
647 educación. También, hizo hincapié en la necesidad de reflexionar sobre este tema
648 y en la identidad universitaria que debemos de tener, así como en el hecho de
649 contribuir en la búsqueda de la gratuidad de la educación, lo cual representaría una
650 oportunidad de estudio para las personas con escasos recursos, así como una
651 reducción en el rezago y deserción estudiantil.



652 Posteriormente, el Presidente cedió el uso de la voz a Maximiliano Enrique García
653 Murillo, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias de
654 la Salud del Campus León, quien mencionó que la universidad siempre ha estado
655 al pendiente de las necesidades de sus estudiantes y que, en su caso particular,
656 siempre que lo ha necesitado, ha recibido diferentes apoyos de parte de esta casa
657 de estudios. Por último, señaló que el recurso proveniente de las inscripciones se
658 retorna a los estudiantes a través de diversos apoyos, y que gracias a esos apoyos
659 es que las y los estudiantes se pueden desarrollar integralmente.

660 Posteriormente, el Presidente cedió el uso de la voz a Eduardo Garay Maldonado,
661 representante titular de las y los estudiantes de la División de Derecho, Política y
662 Gobierno del Campus Guanajuato, quien se manifestó muy agradecido con esta
663 máxima casa de estudios. Dio cuenta de la gratitud que tiene por la Universidad
664 teniendo en cuenta las instalaciones, el personal docente y estudiantes de quienes
665 se puede aprender cada día. Por último, señaló que le gustaría exhortar a seguir
666 manteniendo la autonomía universitaria y a continuar afrontando los retos como se
667 ha venido haciendo.

668 Acto continuo, el Presidente dio el uso de la voz al maestro Jorge Enrique Videgaray
669 Verdad, Presidente del Patronato, quien expresó la postura del Patronato de la
670 Universidad de Guanajuato en torno al tema. Al respecto, señaló que coinciden con
671 las personas solicitantes en que la educación es un pilar del desarrollo social, a la
672 vez que reconocen la existencia de barreras financieras que obstaculizan el ingreso
673 de las y los jóvenes a los niveles medio superior y superior o que dificultan la
674 continuación de la trayectoria escolar. Por otro lado, resaltó que comparten la
675 preocupación por alcanzar la gratuidad, para lo cual son indispensables el análisis
676 técnico de las finanzas institucionales y el compromiso de las autoridades federales,
677 estatales y universitarias para construir políticas y estrategias, y poder lograr la
678 gratuidad sin comprometer la viabilidad del desarrollo institucional. Asimismo,
679 mencionó que consideraron esencial atender las disposiciones transitorias que
680 contienen la ruta para alcanzar gradualmente la gratuidad desde una premisa



681 fundamental en el sentido de que la federación y los estados deberán proveer a las
682 universidades los recursos para garantizar su estabilidad financiera mediante la
683 creación de un fondo que les permita continuar con su quehacer sin comprometer
684 su viabilidad. En este tenor, refirió que la Ley General de Educación Superior ratifica
685 que la gratuidad se alcanzará gradualmente y a partir de la constitución de un fondo
686 especial en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2022
687 y subsecuentes. Finalmente, señaló que, una vez que se actualicen los supuestos
688 referidos, la universidad estará en condiciones de implementar estrategias para
689 eliminar gradualmente los aranceles por conceptos de inscripción, sin que ello
690 signifique que se estará a la espera del cumplimiento del mandato constitucional por
691 parte de las autoridades competentes, puesto que la universidad ha realizado
692 acciones para establecer la gratuidad de sus servicios, como el Programa de
693 Equidad Regional, en que el Patronato apoya a jóvenes en situación de
694 vulnerabilidad para que continúen sus estudios. En ese orden de ideas, mencionó
695 que el Patronato de la universidad, de conformidad con lo que dispone la Ley
696 Orgánica y su propio reglamento se suma a los planteamientos vertidos en el
697 dictamen propuesto por las Comisiones Unidas de Vigilancia y Normatividad, por lo
698 cual, solicitaron al Consejo General Universitario, la emisión de una respuesta
699 conjunta sobre el punto de acuerdo referido.

700 Concluidas las intervenciones, el Presidente cedió el uso de la voz a la doctora
701 Rocío Magali Barbosa Piza, Secretaria de las Comisiones Unidas de Vigilancia y
702 Normatividad, quien dio lectura al dictamen correspondiente, que a la letra dice:

703 Consejo General Universitario
704 Comisiones Unidas de Vigilancia y Normatividad
705 Dictamen de la sesión CGU(CV-CN)20210901
706 Sobre la propuesta del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA

707 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

708 Con fundamento en el artículo 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico de la Universidad
709 Guanajuato, las Comisiones Unidas de Vigilancia y Normatividad someten a su consideración el
710 presente dictamen al tenor de los siguientes



711 **ANTECEDENTES:**

712 **PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Universidad de
713 Guanajuato, nuestra Casa de Estudios *“es un organismo público autónomo, con personalidad*
714 *jurídica y patrimonio propio. Por ello, tiene la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí misma;*
715 *realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura; determinar sus planes y programas; así*
716 *como fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal y administrar su*
717 *patrimonio (...).”*

718 **SEGUNDA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, fracción III, de la referida Ley
719 Orgánica, al Consejo General Universitario le corresponde *conocer y aprobar el proyecto de*
720 *presupuesto anual de ingresos y egresos que le presente la Comisión de Vigilancia.*

721 **TERCERA.** En este mismo sentido, le corresponde a la Comisión de Vigilancia, vigilar la correcta
722 aplicación de los recursos, dictaminar y poner a consideración del Consejo General Universitario el
723 proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad, así como las modificaciones al
724 mismo que les presente el Rector General. Lo anterior con fundamento por lo establecido en el
725 artículo 59, fracción I y II, de la Ley Orgánica.

726 **CUARTA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica
727 de la Universidad de Guanajuato, le corresponde al Patronato realizar acciones tendientes a
728 fortalecer y acrecentar el patrimonio de la Universidad; así como proponer al Consejo General
729 Universitario los aranceles que deban regir por concepto de pago de los servicios que presta la
730 Universidad.

731 **QUINTA.** El pasado 6 de agosto del presente año, el licenciado Raúl Ruiz Hernández, Secretario
732 Técnico de la Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario del Congreso del
733 Estado de Guanajuato, informó, mediante una comunicación electrónica, que en la reunión de la
734 Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Cuarta Legislatura, del 4
735 de agosto del año en curso, se acordó, por unanimidad, remitir a la Universidad de Guanajuato la
736 propuesta suscrita por la diputada María Magdalena Rosales Cruz y los diputados Enrique Alba
737 Martínez y Raúl Humberto Márquez Albo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de
738 MORENA, a efecto de exhortar al Patronato de la Universidad de Guanajuato y al Consejo General
739 Universitario, para que lleven a cabo las acciones necesarias a fin de reducir en sus totalidad los
740 aranceles de inscripción a todos los programas académicos de niveles medio superior y superior de
741 la Universidad de Guanajuato. En el mismo escrito electrónico, el licenciado Ruiz Hernández informa
742 que nuestra Institución cuenta con un plazo de 8 días naturales para turnar observaciones a la
743 propuesta de punto de acuerdo.



Consejo General Universitario
Acta CGU2021-O3
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 10 de septiembre de 2021

744 **SEXTA.** El 11 de agosto del presente año, el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General y
745 Presidente del Consejo General Universitario; y el maestro Jorge Enrique Videgaray Verdad,
746 Presidente del Patronato de la Universidad, informaron a quienes conforman la Comisión de
747 Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, mediante el oficio RG/R/0745/21, que la solicitud referida
748 fue turnada a los órganos de gobierno competentes para realizar el seguimiento correspondiente en
749 sus próximas sesiones.

750 **SÉPTIMA.** Asimismo, el pasado 26 de agosto del presente año, el Patronato de la Universidad
751 sesionó con la finalidad de analizar la propuesta de punto de acuerdo referida.

752 Derivado de los antecedentes expuestos, con la finalidad de analizar y dictaminar la propuesta
753 señalada, las Comisiones Unidas de Vigilancia y Normatividad, se reunieron el miércoles 1 de
754 septiembre del presente año, atendiendo el siguiente

755 **PROCEDIMIENTO**

756 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa
757 convocatoria, la sesión de las Comisiones Unidas de Vigilancia y Normatividad, se llevó a cabo de
758 manera virtual el 1 de septiembre de 2021, a las 12:00 horas, bajo la Presidencia del doctor Luis
759 Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato y Presidente de las
760 Comisiones Unidas de Vigilancia y Normatividad.

761 **SEGUNDO.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 49, tercer párrafo, del Estatuto Orgánico, el
762 Pleno de las Comisiones Unidas de Vigilancia y Normatividad eligió por unanimidad de votos a la
763 doctora Rocío Magali Barbosa Piza, Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades
764 del Campus León, como su Secretaria.

765 **TERCERO.** Para dar inicio, la doctora Rocío Magali Barbosa Piza, Secretaria de las Comisiones
766 Unidas, verificó la lista de asistencia, registrando la participación de las siguientes personas
767 integrantes: doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División de Ingenierías del Campus
768 Guanajuato; doctor Rogelio Costilla Salazar, Director de la División de Ciencias de la Vida del
769 Campus Irapuato-Salamanca; doctor David Yves Ghislain Delepine, Director de la División de
770 Ciencias e Ingenierías del Campus León; doctora Rocío Magali Barbosa Piza, Directora de la
771 División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León; doctor Eduardo Pérez Alonso,
772 Director de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato; maestra Fabiola
773 Gutiérrez Delgado, representante titular del personal académico de la División de Ciencias
774 Económico-Administrativas del Campus Guanajuato; doctora Luz Elvia Vera Becerra, representante
775 titular del personal académico de la División de Ciencias de la Salud del Campus León; doctor Víctor



Consejo General Universitario
Acta CGU2021-O3
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 10 de septiembre de 2021

776 Hugo Jiménez Arredondo, representante titular del personal académico de la División de Ingenierías
777 del Campus Irapuato-Salamanca; doctor Juan Antonio Sánchez Márquez, representante titular del
778 personal académico del Colegio de Nivel Medio Superior; doctora Adriana Saldaña Robles,
779 representante titular del personal académico de la División de Ciencias de la Vida del Campus
780 Irapuato-Salamanca; Alejandro Flores Sámano, representante titular de las y los estudiantes de la
781 División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato; Yareli Vianey Bravo Cuevas,
782 representante titular de la comunidad estudiantil de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-
783 Salamanca; Maximiliano Enrique García Murillo, representante titular de la comunidad estudiantil de
784 la División de Ciencias de la Salud del Campus León; Sophia Kornhauser Aburto; representante
785 titular de la comunidad estudiantil de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus
786 Guanajuato; y la doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, Rectora del Campus Guanajuato
787 e invitada especial permanente de la Comisión de Normatividad.

788 **CUARTO.** Con la finalidad de analizar, y en su caso, elaborar el dictamen que será sometido a
789 consideración del Pleno del Consejo General Universitario sobre la propuesta del Grupo
790 Parlamentario del Partido de MORENA, respecto del exhorto realizado al Consejo
791 General Universitario y al Patronato de la Universidad de Guanajuato para que lleven a cabo las
792 acciones necesarias a fin de reducir en su totalidad los aranceles de inscripción a todos los
793 programas académicos de Nivel Medio Superior y Superior de la Universidad de Guanajuato; con
794 fundamento por lo dispuesto por el artículo 57 del Estatuto Orgánico de la Universidad de
795 Guanajuato, el Pleno de las Comisiones Unidas autorizó el ingreso como personas expertas
796 invitadas: al doctor Sergio Antonio Silva Muñoz, Secretario Académico; al doctor Salvador
797 Hernández Castro, Secretario de Gestión y Desarrollo; y al contador público Pedro Rocha Montalvo,
798 Director de Recursos Financieros.

799 Con base en la propuesta de punto de acuerdo referida, así como en atención a los elementos
800 normativos y el análisis vertido en la sesión, quienes integran las Comisiones Unidas realizaron la
801 deliberación necesaria, derivando de ello las siguientes

802 **CONSIDERACIONES:**

803 **PRIMERA.** La gratuidad de la educación superior, establecida en nuestra Carta Magna a efecto de
804 posibilitar el derecho humano a la educación, debe analizarse a la luz de la reforma del 15 de mayo
805 de 2019, al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su
806 segundo párrafo establece: *“Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste,
807 además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.”* En concordancia con lo
808 anterior, este mismo precepto constitucional, en su fracción X, señala:



Consejo General Universitario
Acta CGU2021-O3
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 10 de septiembre de 2021

809 *“La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federales y*
810 *locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos*
811 *que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las*
812 *personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.”*

813 Es así, que la educación superior gratuita es concebida como un derecho humano ubicado dentro
814 de la categoría de los derechos sociales, en tanto que obliga al Estado a promover, respetar, proteger
815 y garantizar este derecho, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia,
816 indivisibilidad y progresividad consagrados en el artículo 1° constitucional. En este sentido, el propio
817 artículo 3° constitucional dispone la aplicación gradual de este derecho social, al establecer en los
818 artículos Décimo Cuarto y Décimo Quinto transitorios, lo siguiente:

819 *“Artículo Décimo Cuarto. La legislación secundaria, en los aspectos que así lo ameriten,*
820 *determinará la gradualidad para la implementación de lo contenido en este Decreto y, la Cámara de*
821 *Diputados anualmente, en el presupuesto de Egresos de la Federación, aprobará las previsiones*
822 *presupuestarias necesarias para el cumplimiento progresivo de las mismas”.*

823 *“Artículo Décimo Quinto. Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad de la educación*
824 *superior, se incluirán los recursos necesarios en los presupuestos federal, de las entidades*
825 *federativas y de los municipios, en términos de las fracciones VIII y X del artículo 3° de esta*
826 *Constitución; adicionalmente, se establecerá un fondo federal especial que asegure a largo plazo los*
827 *recursos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios a que se refiere este artículo,*
828 *así como a la plurianualidad de la infraestructura”.*

829 Así pues, corresponde a la legislación secundaria, establecer las previsiones presupuestarias, así
830 como, las políticas y programas con visión de largo plazo que permitan al Estado, de manera gradual
831 y progresiva, cumplir con este derecho social.

832 **SEGUNDA.** La Ley General de Educación Superior, vigente a partir del 21 de abril de 2021, tiene
833 como objeto garantizar la efectividad del derecho a la educación superior, mediante el diseño de un
834 esquema de aplicación progresiva, idónea, proporcional y razonable, en consonancia con los
835 atributos de la educación superior: universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. En este ordenamiento
836 se regulan, entre otros aspectos, los mecanismos para el cumplimiento progresivo de la gratuidad,
837 en un plano de corresponsabilidad y concurrencia financiera entre la federación y las entidades
838 federativas, considerando las necesidades nacionales, regionales y locales. Para tales efectos
839 establece el imperativo de crear un fondo especial para mitigar los impactos financieros que conlleva
840 la obligatoriedad y gratuidad de los servicios de educación superior, en los siguientes términos:



Consejo General Universitario
Acta CGU2021-O3
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 10 de septiembre de 2021

841 *“Artículo 64. En el Proyecto y Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que*
842 *corresponda se establecerá un fondo federal especial destinado a asegurar a largo plazo los recursos*
843 *económicos suficientes para la obligatoriedad, de manera gradual, de los servicios de educación*
844 *superior, así como la plurianualidad de su infraestructura, en términos del artículo 3o. de la*
845 *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

846 *Los montos asignados a las instituciones públicas de educación superior, a partir del fondo federal*
847 *especial, no podrán ser considerados, en ningún caso, como sustitutivos, parcial o totalmente, de los*
848 *montos correspondientes a los recursos ordinarios.*

849 *La asignación de los recursos para el fondo referido será anual y se orientarán por los criterios de*
850 *transparencia, inclusión y equidad para proporcionar la prestación del servicio educativo de tipo*
851 *superior en todo el territorio nacional.”*

852 De conformidad con esta disposición legal, y con base en los principios de idoneidad,
853 proporcionalidad y razonabilidad de los derechos humanos, para lograr la efectividad de la gratuidad
854 de la educación superior no resulta suficiente con la mera enunciación en el texto constitucional, ni
855 su aplicación *per se*; para lograr una auténtica efectividad del derecho referido se requiere un
856 esfuerzo presupuestal, además de un ejercicio de corresponsabilidad, sincronía y alineación de
857 políticas públicas desde el ámbito federal y local, así como de un trabajo coordinado con las
858 instituciones públicas de educación superior.

859 Así mismo, derivado del principio de interdependencia del derecho a la educación superior, inferimos
860 que el artículo 3° constitucional no obliga al Estado a brindar educación superior en abstracto, sino
861 que obliga a hacerlo de manera universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. En este sentido, el fondo
862 especial a que se refiere el artículo 62 de la Ley Reglamentaria, en concordancia con el artículo
863 Décimo Quinto transitorio de la reforma al artículo 3° constitucional, debe ser suficiente para abarcar
864 todo lo que conlleva la efectividad de la gratuidad y los demás atributos de la educación superior.

865 **TERCERA.** La precisión que se hace en los preceptos señalados en la consideración que antecede,
866 respecto a la constitución de un fondo especial para hacer posible el derecho humano a la educación
867 superior gratuita sin afectar las finanzas de las instituciones de educación superior, se sustenta en
868 la razón de que el pago de cuotas de inscripción, contiene una cláusula implícita de retorno de
869 beneficios a favor de las y los estudiantes universitarios la comunidad estudiantil de nuestra Casa
870 de Estudios. Es el caso de nuestra Universidad, en donde los recursos que se obtienen por concepto
871 de inscripciones de nivel medio superior y de licenciatura se destinan a la ejecución del Programa



Consejo General Universitario
Acta CGU2021-O3
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 10 de septiembre de 2021

872 Operativo Anual (POA), el cual contempla proyectos orientados a asegurar una educación de calidad
873 y contribuir en la formación integral de las y los estudiantes.

874 **CUARTA.** En este sentido, desde hace varios años, la Universidad de Guanajuato mantiene una
875 política de becas, apoyos y estímulos que facilitan el acceso a la educación, permiten a las y los
876 estudiantes continuar con el desarrollo de su trayectoria académica y culminar sus estudios; así
877 mismo, concientes de la trascendencia de la gratuidad de la educación superior, progresivamente,
878 la Institución ha concretado diversas estrategias y acciones institucionales entre las cuales destacan
879 la disminución, y en algunos casos supresión del cobro de aranceles en diversos trámites y servicios,
880 por ejemplo, por el concepto de retiro de documentos, por el pago de derechos de titulación a las y
881 los estudiantes que obtengan el grado académico correspondiente dentro de los tres meses
882 siguientes a la conclusión del programa educativo cursado; así mismo, se conformó un fondo
883 emergente para apoyo a las y los estudiantes en situación de vulnerabilidad por motivos económicos.
884 También, cuenta con un programa de pago solidario de inscripciones que permite que, cada periodo
885 académico, se autoricen condonaciones a quienes así lo soliciten, y durante el año 2021 no se
886 incrementó el costo de los aranceles.

887 **QUINTA.** El Pleno de las Comisiones Unidas de Vigilancia y Normatividad coincide con los
888 planteamientos contenidos en la propuesta suscrita por la diputada María Magdalena Rosales Cruz
889 y los diputados Enrique Alba Martínez y Raúl Humberto Márquez Albo, integrantes del Grupo
890 Parlamentario del Partido MORENA, en cuanto a que: “[...] *debemos reconocer que hay un largo*
891 *camino por recorrer para garantizar el derecho a la educación pública, gratuita y de calidad. Por esto,*
892 *en consonancia con los esfuerzos del gobierno federal, es necesario que en la entidad comencemos*
893 *a realizar acciones en favor de este objetivo, de acuerdo con lo que establece la fracción X del*
894 *artículo tercero constitucional.*”; por esta razón, la Universidad de Guanajuato, instrumenta diversos
895 programas y acciones, como los mencionados en el considerando anterior, y así coadyuvar a
896 garantizar el derecho humano de todas las personas a la educación superior gratuita en igualdad de
897 oportunidades.

898 **SEXTA.** El Pleno de las Comisiones Unidas considera que, si bien, la eliminación de las cuotas de
899 inscripción en las instituciones de educación superior es sumamente relevante en el futuro, en la
900 actualidad no constituye el primer paso para garantizar la gratuidad de la educación media superior
901 y superior en el Estado, como lo refiere la propuesta de punto de acuerdo, en el sentido de que: “...
902 *mediante el presente exhorto buscamos eliminar las cuotas de inscripción en la Universidad de*
903 *Guanajuato, como un primer paso para garantizar la gratuidad de la educación media superior y*
904 *superior en el Estado.*”; toda vez que el proceso a seguirse y las acciones para garantizar el ejercicio
905 del derecho a la educación superior de manera universal, inclusiva, pública, gratuita y laica, se



Consejo General Universitario
Acta CGU2021-O3
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 10 de septiembre de 2021

906 establecen en los procedimientos derivados del marco constitucional y legal, particularmente, en los
907 artículos Décimo Cuarto y Décimo Quinto transitorios de la reforma del artículo 3° constitucional, así
908 como en la Ley General de Educación Superior vigente a partir del 21 de abril del 2021.

909 Conforme a lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Vigilancia y Normatividad emiten
910 el siguiente

911 **DICTAMEN:**

912 **PRIMERO.** De conformidad con los artículos Décimo Cuarto y Décimo Quinto transitorios del Decreto
913 mediante el cual se reforma el artículo 3° constitucional, así como del artículo 64 de Ley General de
914 Educación Superior, corresponde al Estado garantizar y hacer efectiva la gratuidad de la educación
915 superior, de forma gradual y a partir de la constitución de un fondo especial, el cual deberá
916 establecerse en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y
917 subsecuentes, así como en el correspondiente presupuesto de egresos del Estado de Guanajuato.

918 **SEGUNDO.** Una vez definido el fondo especial que, a largo plazo, asegure los recursos necesarios
919 para implementar de manera gradual la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior, de
920 conformidad con la Ley General de Educación Superior, se estará en posibilidades de conocer los
921 montos presupuestales que, de ese fondo especial, serán asignados a la Universidad de Guanajuato,
922 y que en ningún caso podrán ser considerados sustitutivos, parcial o totalmente, de los
923 correspondientes a los recursos ordinarios de nuestra Casa de Estudios.

924 **TERCERO.** El Consejo General Universitario estará en condiciones para analizar y, en su caso,
925 dictaminar, la reducción total de aranceles de inscripción a todos los programas académicos de nivel
926 medio superior y superior de la Universidad de Guanajuato, una vez que se defina la integración del
927 fondo especial y se conozcan los montos presupuestales que del mismo se asignen a nuestra
928 Universidad, en los términos que establecen las disposiciones constitucionales y legales referidas
929 en el presente dictamen, así como las reglas de operación que para tales efectos emitan las
930 autoridades competentes.

931 **CUARTO.** Con el objeto de fortalecer la situación financiera, ante la disminución de ingresos que se
932 derive de la implementación de la gratuidad de los servicios de educación media superior y superior,
933 la Universidad de Guanajuato continuará fortaleciendo las políticas de optimización y ahorro de
934 recursos, en la búsqueda de garantizar la inversión destinada a la ampliación de la matrícula con la
935 capacidad instalada, que permita dar cumplimiento a los fines institucionales de educar, investigar y
936 difundir la cultura.



Consejo General Universitario
Acta CGU2021-O3
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 10 de septiembre de 2021

937 **QUINTO.** El Pleno de las Comisiones Unidas de Vigilancia y Normatividad acordó por unanimidad
938 de votos proponer al Consejo General Universitario la aprobación del presente dictamen relativo a la
939 propuesta del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, respecto del exhorto realizado al
940 Patronato de la Universidad de Guanajuato y al Consejo General Universitario, a fin de que ambos
941 órganos de gobierno emitan una respuesta conjunta a dicho exhorto, considerando los elementos
942 antes expuestos.

943 Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 y 40, fracciones II y IV, de la Ley
944 Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico de
945 la Universidad de Guanajuato, así como, los artículos transitorios décimo cuarto y quinto del
946 *DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o.,*
947 *31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa;* 6,
948 fracción VIII, 62, primer párrafo, 63, primer párrafo, 64, primer párrafo, 66 y 67, de la Ley General de
949 Educación Superior.

950 Atentamente,

951 “La verdad os hará libres”

952 Guanajuato, Gto., a 1 de septiembre de 2021

953

954

DRA. ROCÍO MAGALI BARBOSA PIZA

955

SECRETARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE VIGILANCIA Y NORMATIVIDAD

956 A continuación, el Presidente puso a consideración del Pleno el dictamen de las
957 Comisiones Unidas de Vigilancia y Normatividad, con un acuerdo adicional, relativo
958 a la petición del Presidente del Patronato de emitir una respuesta conjunta con el
959 Consejo General Universitario de conformidad con los elementos vertidos en el
960 dictamen presentado y durante esta sesión. En ese sentido, la Secretaria registró
961 unanimidad de votos.

962 **CGU2021-O3-05.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 16,
963 fracciones III, IV, V y XIX, 40, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica;
964 y 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos
965 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, así como los
966 artículos transitorios décimo cuarto y décimo quinto del *DECRETO*
967 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas



968 disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución
969 Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa;
970 6, fracción VIII, 62, primer párrafo, 63, primer párrafo, 64, primer
971 párrafo, 66 y 67, de la Ley General de Educación Superior, el
972 Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad
973 de votos el dictamen que le rindieron las Comisiones Unidas de
974 Vigilancia y Normatividad y, en consecuencia, acordó emitir una
975 respuesta a nombre del Consejo General Universitario y del
976 Patronato de la Universidad de Guanajuato, conforme a los
977 elementos vertidos en el dictamen y durante la sesión, con
978 respecto a la solicitud realizada por la Secretaría Técnica de la
979 Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura del
980 Congreso del Estado de Guanajuato para expresar observaciones
981 a la propuesta de comunicado sobre la reducción total de los
982 aranceles de inscripción a los programas educativos de la
983 Institución, realizado por el Grupo Parlamentario del Partido de
984 MORENA.

985 **Punto 11. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las**
986 **Comisiones Unidas de Desarrollo Institucional y Normatividad del Consejo**
987 **General Universitario sobre la propuesta del Modelo Educativo y su Modelo**
988 **Académico de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en los artículos**
989 **16, fracción II, de la Ley Orgánica y 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto**
990 **Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

991 A continuación, el Presidente contextualizó el punto con ayuda de una presentación.
992 En primer término, señaló que, cuando se habla del Modelo Educativo de la
993 Universidad de Guanajuato, se hace referencia a un documento que sintetiza,
994 armoniza y sincroniza una serie de principios e instituciones que tienen que ver con
995 la manera bajo la cual se desarrolla la educación en la universidad, sin que esto
996 signifique que el Modelo Educativo, en estricto sentido, cree todo el diseño



997 educativo de la institución. Respecto al Modelo Académico refirió la importancia de
998 aterrizar el Modelo Educativo en cada realidad de los dos subsistemas de la
999 universidad, así como la forma en que se vive en la licenciatura o en el posgrado.
1000 Posteriormente, el Presidente resaltó las implicaciones que tiene aparejado el nuevo
1001 modelo educativo 2021, indicando que la y el estudiante seguirá siendo la persona
1002 central del mismo, pero bajo un nuevo esquema de comunidad que aprende de
1003 manera activa. En segundo lugar, dijo que se redefine el concepto de formación
1004 integral que anteriormente era concebido como un proceso que abordaba al sujeto
1005 de manera holística y multidimensional, mientras que en este nuevo modelo se
1006 define como un proceso de aprendizaje intencionado para desarrollar los
1007 potenciales del ser humano. Posteriormente, mencionó que el nuevo modelo busca
1008 que el personal académico funja como autoridad y líder educativo, que se encuentre
1009 en constante formación y realice acompañamiento tutorial para favorecer
1010 aprendizajes significativos. Por último, aludió al perfil que debe tener la y el
1011 estudiante que, en este nuevo Modelo, desarrollará atributos de identidad, con
1012 actividad y proactividad, además de responsabilidad de su propio aprendizaje;
1013 desarrollará su proyecto de vida y aportará soluciones a problemáticas sociales y
1014 ambientales.

1015 Asimismo, señaló que por ello hay diferentes atributos de identidad en este eje
1016 articulador de la formación integral, como son la responsabilidad social,
1017 interculturalidad, respeto a los derechos humanos, vocación científica y tecnológica,
1018 vida saludable, sustentable y, un espíritu innovador y emprendedor, los cuales son
1019 comunes a todas las áreas del conocimiento. Finalmente, habló de las dimensiones
1020 que integran el nuevo Modelo Educativo, el cual se compone de una dimensión
1021 epistemológica que posibilita la intra, inter y transdisciplinariedad, lo que permite ir
1022 formando a la comunidad estudiantil para que pueda comunicarse, realizar
1023 proyectos y trabajar en equipo con distintas disciplinas; una dimensión contextual
1024 para ir ubicando la información en un contexto determinado y cambiante; una
1025 dimensión didáctica en la que la docencia se distingue por la mediación y el



1026 acompañamiento de las profesoras y los profesores como actividad académica; una
1027 dimensión relacional que caracteriza a una comunidad universitaria en constante
1028 aprendizaje y; una dimensión pedagógica caracterizada por el socioconstructivismo
1029 como marco pedagógico.

1030 Acto seguido, el Presidente cedió el uso de la voz al doctor Sergio Antonio Silva
1031 Muñoz, Secretario Académico, a efecto de que expusiera lo relativo al Modelo
1032 Académico, para lo cual aludió que este es otro instrumento a través del cual se van
1033 a completar las aspiraciones que se plasman en el Modelo Educativo. Para ello,
1034 explicó que debe ser un instrumento que permita diseñar programas educativos
1035 flexibles, que permitan el acceso a diversos perfiles de estudiantes, reconocimiento
1036 de trayectorias, trayectos formativos y reconocimientos asociados que ofrezcan
1037 salidas alternas como profesionales asociados a las y los estudiantes que por
1038 diversas circunstancias no tienen la posibilidad de concluir su programa de
1039 licenciatura. Por otro lado, señaló que este nuevo Modelo permitirá implementar
1040 diversas modalidades educativas para atender necesidades emergentes,
1041 propuestas interinstitucionales y las iniciativas del Campus Digital. También, dijo
1042 que se caracteriza por contar con un proceso de desarrollo curricular en dos
1043 esquemas: por disciplinas y sus contenidos y, por campos y núcleos formativos.
1044 Posteriormente, señaló que los programas educativos, además de ser flexibles, son
1045 transversales y orgánicos y que las unidades de aprendizaje reconocen los estudios
1046 previos, la experiencia profesional y científica, las certificaciones y la educación
1047 continua, lo que permite la disminución del tiempo para culminar un programa
1048 educativo y posibilita la obtención de reconocimientos asociados. Por otro lado, en
1049 cuanto a la organización curricular de los programas educativos, señaló que el Nivel
1050 Medio Superior se armoniza con las disposiciones de la Secretaría de Educación
1051 Pública, se integra la orientación vocacional y la tutoría curricularmente; que en los
1052 programas de licenciatura y técnico superior universitario, se permite generar
1053 salidas de profesional asociado; y, por lo que hace a los posgrados, se orienta su
1054 organización curricular por colaboración que atienden necesidades y oportunidades



1055 del entorno o asuntos emergentes. Por último, señaló que en este nuevo Modelo se
1056 integraron las directrices para el aprendizaje de una segunda lengua.

1057 Asimismo, externó que los componentes fundamentales para lograr la formación
1058 integral de la persona en una comunidad que aprende devienen de la trayectoria
1059 académica de las y los estudiantes, la tutoría y los servicios que la universidad pone
1060 al servicio de la comunidad estudiantil, de igual manera la intervención docente, las
1061 competencias docentes son importantes para el personal académico pueda
1062 alcanzar una docencia satisfactoria, los programas educativos deben ser flexibles y
1063 permitir esa transversalidad.

1064 Previo a dar lectura al dictamen respectivo, el Presidente abrió un espacio para
1065 intervenciones. En ese sentido, solicitó el uso de la voz el doctor Víctor Hugo
1066 González Torres, representante titular del personal académico del Colegio de Nivel
1067 Medio Superior, quien señaló que el Modelo Educativo y su Modelo Académico
1068 tocan la trayectoria estudiantil y la formación integral de las personas como ejes
1069 articuladores. Asimismo, resaltó el gran trabajo realizado, ya que se hizo un análisis
1070 con posturas integradoras respecto a la trayectoria estudiantil, al contexto actual, a
1071 las obligaciones que derivan de esto, así como en el cumplimiento de la
1072 normatividad institucional y de las leyes de educación respectivas. Por otro lado,
1073 mencionó que se contempla la construcción de una visión integradora que permite
1074 actualizar, reordenar e inclusive, vincular adecuadamente las distintas dimensiones
1075 que intervienen en los procesos de la universidad.

1076 A continuación, el Presidente cedió el uso de la voz a la doctora Adriana Saldaña
1077 Robles, representante titular del personal académico de la División de Ciencias de
1078 la Vida del Campus Irapuato-Salamanca, quien mencionó que el Modelo
1079 Académico analiza todas las características deseables del proceso enseñanza-
1080 aprendizaje, promoviendo un aprendizaje significativo, considerando de una
1081 manera muy puntual la trayectoria del estudiantado, siendo este el responsable de
1082 su propio aprendizaje, lo cual permitiría a la institución estar a la altura de la realidad



1083 que se vive y afrontar los retos que se presenten.

1084 Posteriormente, en uso de la voz del doctor José Amparo Andrade Lucio, Director
1085 de la División de Ingenierías de Campus Irapuato-Salamanca, destacó la labor de
1086 las Comisiones Unidas en cuanto a la revisión y las aportaciones que se hicieron
1087 para la propuesta del Modelo Educativo y su Modelo Académico. Recalcó, además,
1088 que dichos documentos muestran una referencia con mucha claridad el rumbo que
1089 se quiere seguir para lograr las metas, y, sobre todo, la formación de las y los
1090 estudiantes.

1091 Acto seguido, el Presidente otorgó el uso de la voz a la doctora Isaura Arreguín
1092 Arreguín, Directora de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus
1093 Celaya-Salvatierra, quien resaltó el desarrollo del potencial del ser humano, dado
1094 que ya no serán vistos como estudiantes, sino como las personas que egresarán
1095 con toda una base académica adecuada. Asimismo, refirió que la investigación no
1096 es aislada, dado que todos los programas educativos de la Universidad son
1097 científicos y, desde el primer semestre, se aplica metodología de la investigación.
1098 Concluyó diciendo que lo importante es que la o el estudiante por sí mismo adquiera
1099 esos procesos de adaptación constante a las nuevas conjeturas que se le van
1100 presentando.

1101 Concluidas las intervenciones, el Presidente cedió el uso de la voz al doctor Juan
1102 Antonio Sánchez Márquez, Secretario de las Comisiones Unidas de Desarrollo
1103 Institucional y Normatividad, para efecto de que apoyara con dar lectura al dictamen
1104 correspondiente y que a la letra dice:

1105 Consejo General Universitario
1106 Comisiones Unidas de Desarrollo Institucional y Normatividad
1107 Dictamen de la sesión de CGU(CDI-CN)20210830
1108 Aprobación del Modelo Educativo y su Modelo Académico

1109

1110



1111 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

1112 Con fundamento en el artículo 46, primer párrafo, fracción I, del Estatuto Orgánico, las Comisiones
1113 Unidas de Desarrollo Institucional y Normatividad del Consejo General Universitario someten a su
1114 consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

1115 **ANTECEDENTES**

1116 PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, fracción II, de la Ley Orgánica de la
1117 Universidad de Guanajuato, corresponde a la Universidad de Guanajuato *desarrollar su organización*
1118 *académica y administrativa, observando el principio de que las actividades de administración se*
1119 *supediten a las de orden académico.*

1120 SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, fracción II, de la ley citada,
1121 corresponde al Consejo General Universitario *elaborar, modificar, adicionar, suprimir y publicar el*
1122 *Estatuto Orgánico y los demás reglamentos y disposiciones de carácter general para normar las*
1123 *funciones y actividades de la Universidad.*

1124 TERCERO. El punto 4.2, relativo al Eje fortalecimiento institucional del Plan de Desarrollo
1125 Institucional 2021-2030 de la Universidad de Guanajuato, establece lo siguiente:

1126 *5. Aplicabilidad del Modelo Educativo. Se hizo un esfuerzo para la aplicabilidad del Modelo*
1127 *Educativo, que es el gran referente interno para efectuar todas las labores orientadas al aprendizaje*
1128 *y formación integral. En este caso, se concretó la visión de tener al estudiantado como centro de los*
1129 *procesos universitarios, sobre todo al situar como punto crucial la trayectoria estudiantil.*

1130 CUARTO. Se recibió por parte de la Secretaría Académica de nuestra Casa de Estudios, la
1131 propuesta del Modelo Educativo y su Modelo Académico. Con la finalidad de analizar y dictaminar la
1132 propuesta señalada, las Comisiones Unidas de Desarrollo Institucional y Normatividad, se reunieron
1133 el lunes 30 de agosto del presente año, a fin de atender el siguiente:

1134 **PROCEDIMIENTO**

1135 PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Orgánico, previa convocatoria, la sesión
1136 de las Comisiones Unidas de Desarrollo Institucional y Normatividad se llevó a cabo el 30 de agosto
1137 de 2021, a las 11:00 horas, bajo la presidencia del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector
1138 General de la Universidad de Guanajuato.



Consejo General Universitario
Acta CGU2021-O3
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 10 de septiembre de 2021

1139 Para iniciar con el desahogo del orden del día, el doctor Juan Antonio Sánchez Márquez, Secretario
1140 de las Comisiones Unidas, procedió a verificar la lista de asistencia registrando la presencia de 12
1141 doce de los 12 doce integrantes, por lo que el Presidente declaró la existencia del quorum legal para
1142 sesionar.

1143 En la sesión estuvieron presentes el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la
1144 Universidad de Guanajuato, la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad
1145 de Guanajuato; doctor Miguel Ángel Hernández Fuentes, Director de la División de Ciencias Sociales
1146 y Humanidades del Campus Guanajuato e integrante de la Comisión de Desarrollo Institucional;
1147 doctor José Amparo Andrade Lucio, Director de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-
1148 Salamanca e integrante de la Comisión de Desarrollo Institucional; doctor Eduardo Pérez Alonso,
1149 Director de la División de Derecho Política y Gobierno del Campus Guanajuato e integrante de la
1150 Comisión de Normatividad; doctora Rocío Magali Barbosa Piza, Directora de la División de Ciencias
1151 Sociales y Humanidades del Campus León e integrante de la Comisión de Normatividad; maestro
1152 David Rincón Ávila, representante titular del personal académico de la División de Arquitectura, Arte
1153 y Diseño del Campus Guanajuato e integrante de la Comisión de Desarrollo Institucional; doctor
1154 Víctor Hugo González Torres, representante titular del personal académico del Colegio de Nivel
1155 Medio Superior e integrante de la Comisión de Desarrollo Institucional; doctora Adriana Saldaña
1156 Robles, representante titular del personal académico de la División de Ciencias de la Vida del
1157 Campus Irapuato- Salamanca e integrante de la Comisión de Normatividad; doctor Juan Antonio
1158 Sánchez Márquez, representante titular del personal académico del Colegio de Nivel Medio Superior
1159 e integrante de la Comisión de Normatividad; Grisel Alelí Mederos Gutiérrez, representante titular de
1160 las y los estudiantes de la División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato
1161 e integrante de la Comisión de Desarrollo Institucional; Maximiliano Enrique García Murillo,
1162 representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud del Campus León
1163 e integrante de la Comisión de Normatividad; Sophia Kornhauser Aburto, representante titular de las
1164 y los estudiantes de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato e integrante
1165 de la Comisión de Normatividad; y doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, Rectora del
1166 Campus Guanajuato e invitada especial permanente de la Comisión de Normatividad.

1167 SEGUNDO. Para apoyar en la presentación de la propuesta de actualización del Modelo Educativo
1168 y su Modelo Académico, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 del Estatuto Orgánico,
1169 las Comisiones Unidas autorizaron el ingreso de las siguientes personas expertas invitadas: doctor
1170 Sergio Antonio Silva Muñoz, Secretario Académico, y el doctor Salvador Hernández Castro,
1171 Secretario de Gestión y Desarrollo de la Universidad de Guanajuato.



Consejo General Universitario
Acta CGU2021-O3
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 10 de septiembre de 2021

1172 TERCERO. Con apoyo visual, se contextualizó en comparativa, los aspectos distintivos del Modelo
1173 Educativo y sus Modelos Académicos del 2016, con la propuesta del Modelo Educativo y su Modelo
1174 Académico del 2021, mismos que se sometieron a análisis y se rescataron las características
1175 deseables de estudiantes, del personal académico y administrativo, así como de autoridades
1176 ejecutivas.

1177 Se precisó que previo al día de la presente sesión, el Modelo Educativo y su Modelo Académico,
1178 fueron analizados y consultados por el Consejo Consultivo de Rectoras, Rectores y Director del
1179 Colegio del Nivel Medio Superior.

1180 CUARTO. Las Comisiones Unidas de Desarrollo Institucional y Normatividad, tras haber recibido la
1181 propuesta de actualización del Modelo Educativo y su Modelo Académico, se dispusieron a analizar
1182 el documento en mención.

1183 Con base en los elementos normativos y documentos referidos, las Comisiones Unidas de Desarrollo
1184 Institucional y Normatividad, realizaron la deliberación necesaria respecto a la propuesta, entre los
1185 argumentos expresados destacan las siguientes:

1186 **CONSIDERACIONES**

1187 PRIMERA. De conformidad con lo expuesto, se revisó el Modelo Educativo y su Modelo Académico,
1188 haciendo las adecuaciones necesarias y tomando en cuenta las necesidades y características
1189 deseables de estudiantes, del personal de apoyo académico y administrativo, así como de
1190 autoridades ejecutivas.

1191 SEGUNDA. El Modelo Educativo y su Modelo Académico abarcan la posibilidad de contar con un
1192 documento claro, conciso y armonizado que facilite su aplicación y sirva de guía en la creación,
1193 evaluación y actualización de programas educativos.

1194 TERCERA. Se tomó en consideración que el Modelo Educativo es una referencia esencial para toda
1195 la comunidad universitaria involucrada en actividades académicas y administrativas. Asimismo, el
1196 sujeto central del Modelo Educativo son las personas, en una comunidad que aprende de manera
1197 continua.

1198 CUARTA. El Modelo Educativo contempla las dimensiones epistemológica, pedagógica, relacional,
1199 didáctica y contextual, las cuales van dirigidas a un horizonte de trascendencia humana e
1200 institucional.



Consejo General Universitario
Acta CGU2021-O3
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 10 de septiembre de 2021

1201 QUINTA. El Modelo Académico contempla como principales características, el inferir programas
1202 educativos flexibles en su diseño, que permiten el acceso a diversos perfiles de estudiantes,
1203 reconocimiento de trayectorias, trayectos formativos y reconocimientos asociados; la
1204 implementación de las diversas modalidades educativas para atender las necesidades emergentes,
1205 propuestas interinstitucionales y las iniciativas del Campus Digital; así como el proceso de desarrollo
1206 curricular en dos esquemas: por disciplinas y sus contenidos, por campos y núcleos formativos.

1207 SEXTA. Quienes integran las Comisiones Unidas resaltaron la importancia de trabajar en establecer
1208 las condiciones necesarias para la diversificación de los programas educativos, utilizando todos los
1209 recursos institucionales existentes, a fin de que cuenten con calidad y atiendan las exigencias del
1210 entorno para poder desarrollarse con flexibilidad y transversalidad.

1211 Al igual que el PLADI 2021- 2030, el Modelo Educativo y su Modelo Académico, han tomado en
1212 cuenta la situación que predomina por los efectos ocasionados por la pandemia del SARS-CoV-2.
1213 De lo anterior, se ha considerado la pertinencia de la enseñanza por medios virtuales, la
1214 adaptabilidad a las necesidades en las que se desarrolla nuestra Casa de Estudios, entre otros
1215 elementos. Asimismo, la Universidad de Guanajuato continúa consolidándose como institución de
1216 excelencia; un progreso que parte hacia la realización de sus propósitos futuros; y se adapta a las
1217 condiciones y requerimientos que emergen en su entorno.

1218 En virtud de lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Desarrollo Institucional y
1219 Normatividad emiten el siguiente

1220 **DICTAMEN:**

1221 ÚNICO. El pleno de las Comisiones Unidas de Desarrollo Institucional y Normatividad acordó por
1222 unanimidad de votos recomendar al Consejo General Universitario aprobar el Modelo Educativo y su
1223 Modelo Académico de la Universidad de Guanajuato.

1224 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción II, 16, fracción II, de la Ley
1225 Orgánica; 53, fracciones I y V; 54, fracción II y 56, fracción I, IV, V y VII del Estatuto Orgánico, ambos
1226 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

1227 Atentamente,
1228 "La verdad os hará libres"
1229 Guanajuato, Guanajuato, a 30 de agosto de 2021

1230 DR. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MÁRQUEZ
1231 SECRETARIO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y NORMATIVIDAD



1232 Acto seguido, al no registrarse más intervenciones, el Presidente puso a
1233 consideración del Pleno el dictamen respectivo. En ese sentido, la Secretaria
1234 registró unanimidad de votos.

1235 **CGU2021-O3-06.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción II,
1236 16, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, primer párrafo y fracción
1237 I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad
1238 de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó
1239 por unanimidad de votos el dictamen que le rindieron las
1240 Comisiones Unidas de Desarrollo Institucional y Normatividad y,
1241 en consecuencia, aprobó el Modelo Educativo y su Modelo
1242 Académico de la Universidad de Guanajuato.

1243 **Punto 12. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la**
1244 **Comisión de Normatividad del Consejo General Universitario relativo a la**
1245 **propuesta de designación de dos integrantes del Consejo Ciudadano de Radio**
1246 **Universidad de Guanajuato, con fundamento en el artículo 46, primer párrafo**
1247 **y fracción I, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.**

1248 Para el desahogo de este punto, el Presidente solicitó el apoyo del doctor Eduardo
1249 Pérez Alonso, Secretario de la Comisión de Normatividad, para dar lectura al
1250 dictamen correspondiente, que a la letra dice:

1251 Consejo General Universitario
1252 Comisión de Normatividad
1253 Dictamen de la sesión CGU(CN)20210820
1254 Designación de dos integrantes del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato

1255 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

1256 Con fundamento en el artículo 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico de la Universidad
1257 Guanajuato, la Comisión de Normatividad somete a su consideración el presente dictamen al tenor
1258 de los siguientes

1259 **ANTECEDENTES:**

1260 PRIMERO. La Universidad de Guanajuato cuenta con una concesión de uso social que le permite
1261 realizar todas las actividades de radiodifusión en apego a sus fines institucionales, sin embargo, de



Consejo General Universitario
Acta CGU2021-O3
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 10 de septiembre de 2021

1262 conformidad con el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para
1263 mantener esta concesión la Universidad debe contar con mecanismos que garanticen *la*
1264 *independencia editorial; autonomía de gestión financiera; garantías de participación ciudadana;*
1265 *reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas; defensa de sus contenidos; opciones de*
1266 *financiamiento; pleno acceso a tecnologías y reglas para la expresión de diversidades ideológicas,*
1267 *étnicas y culturales.*

1268 SEGUNDO. En apego a las disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión,
1269 el Consejo General Universitario mediante el acuerdo CGU2021-O2-10, adoptado en la segunda
1270 sesión ordinaria del 28 de mayo de 2021, autorizó por unanimidad de votos que la Comisión de
1271 Normatividad sea la responsable de conducir el proceso para la designación de dos integrantes del
1272 Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato.

1273 TERCERO. El 30 de julio de 2021 la Comisión de Normatividad, mediante el acuerdo
1274 CGU(CN)20210730-01, aprobó por unanimidad de votos la convocatoria para la conformación del
1275 Consejo Ciudadano de Radio Universidad y ordenó su publicación a través de los medios
1276 institucionales.

1277 CUARTO. El 13 de agosto de 2021 concluyó la etapa de registros de aspirantes a participar en la
1278 Convocatoria aprobada por la Comisión de Normatividad, en la cual se recibieron los registros de las
1279 siguientes personas: maestra María del Carmen Altagracia Rocha Martínez, y licenciada Zaida
1280 Paulina Ruiz Muñoz, mismos que fueron remitidos a la Comisión de Normatividad para realizar el
1281 análisis respectivo.

1282 Con motivo de realizar el dictamen correspondiente para ser presentado ante el Consejo General
1283 Universitario, se convocó a la Comisión de Normatividad para que sesionara el día 20 de agosto del
1284 presente año y de los momentos de deliberación destacan las siguientes

1285 **CONSIDERACIONES:**

1286 PRIMERA. La maestra María del Carmen Altagracia Rocha Martínez y la licenciada Zaida Paulina
1287 Ruiz Muñoz, aspirantes para conformar el Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato,
1288 realizaron la entrega de la documentación requerida en tiempo y forma de acuerdo con la
1289 Convocatoria emitida por la Comisión de Normatividad.

1290 SEGUNDA. Del análisis de la documentación presentada por la maestra María del Carmen Altagracia
1291 Rocha Martínez y de la licenciada Zaida Paulina Ruiz Muñoz se desprende que satisfacen los
1292 requisitos establecidos en la Convocatoria emitida por este órgano colegiado para conformar el
1293 Consejo Ciudadano de Radio Universidad y, por lo tanto, su registro resulta procedente para ser
1294 propuestas al Consejo General Universitario como integrantes del Consejo Ciudadano de Radio
1295 Universidad de Guanajuato.

1296 TERCERA. En atención a la base segunda, fracción I, de la Convocatoria pública para la selección
1297 de dos integrantes del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato, sin que registraran
1298 incidencias, se entrevistó a las aspirantes conforme el horario establecido por la Comisión, sobre sus
1299 motivos para integrar el Consejo Ciudadano de Radio Universidad.



Consejo General Universitario
Acta CGU2021-O3
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 10 de septiembre de 2021

1300 CUARTA. Finalmente, la Comisión procedió a la deliberación sobre las entrevistas, de lo cual se
1301 desprende que las aspirantes tienen conocimiento de la realidad institucional sobre el Consejo
1302 Ciudadano de Radio Universidad.

1303 Conforme a lo anteriormente expuesto, la Comisión de Normatividad emite el siguiente

1304 **DICTAMEN:**

1305 ÚNICO. El Pleno de la Comisión de Normatividad acordó por unanimidad de votos proponer al
1306 Consejo General Universitario la designación de la maestra María del Carmen Altagracia Rocha
1307 Martínez y la licenciada Zaida Paulina Ruiz Muñoz como integrantes del Consejo Ciudadano de
1308 Radio Universidad de Guanajuato, para que ocupen dicho cargo por un periodo de dos años
1309 contados a partir del día de su designación por parte del Consejo General Universitario. Lo anterior
1310 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto
1311 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, en relación con el acuerdo CGU2021-O2-10, adoptado
1312 por el Consejo General Universitario.

1313 Atentamente,
1314 "La verdad os hará libres"
1315 Guanajuato, Gto., a 20 de agosto de 2021

1316 DR. EDUARDO PÉREZ ALONSO
1317 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD

1318 Enseguida, al no existir intervenciones, el Presidente sometió el dictamen a
1319 consideración del Pleno. En ese sentido, la Secretaria registró unanimidad de votos.

1320 **CGU2021-O3-07.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción
1321 XIX, de la Ley Orgánica; y 46, primer párrafo y fracción I, del
1322 Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de
1323 Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por
1324 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de
1325 Normatividad del Consejo General Universitario y, en
1326 consecuencia, designó como integrantes del Consejo Ciudadano
1327 de Radio Universidad de Guanajuato a la maestra María del
1328 Carmen Altagracia Rocha Martínez y a la licenciada Zaida Paulina
1329 Ruiz Muñoz, por un periodo de dos años, a partir del 10 de
1330 septiembre de 2021 y hasta el 9 de septiembre de 2023.



1331 **Punto 13. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la**
1332 **Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario sobre la**
1333 **propuesta de nominación de “Claustro Académico maestra Martha Leticia**
1334 **Velázquez Morales” al espacio que ocupa el Despacho Fiscal Contable**
1335 **Gratuito de la División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus**
1336 **Guanajuato, con fundamento los artículos 46, primer párrafo y fracción I, del**
1337 **Estatuto Orgánico y 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias, ambos**
1338 **ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

1339 Continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente, a modo de contexto, refirió
1340 que la maestra Martha Leticia Velázquez Morales es una destacada profesora y uno
1341 de los grandes pilares de la licenciatura en Contaduría Pública, pero,
1342 principalmente, contribuyó con la creación del despacho fiscal contable de servicio
1343 gratuito, el cual ha tenido un gran impacto; por un lado, formando estudiantes en la
1344 realización práctica del ejercicio de la contabilidad y, por otro lado, ayudando a la
1345 ciudadanía. En ese sentido, señaló que este es un reconocimiento a la persona, a
1346 la extensión universitaria, así como a la labor cauta pero sustancial de la maestra
1347 Martha Leticia Velázquez Morales.

1348 Enseguida, al no registrarse intervenciones por parte del Pleno, el Presidente
1349 solicitó el apoyo de la doctora Claudia Susana Gómez López, Secretaria de la
1350 Comisión de Honor y Justicia, para dar lectura al dictamen correspondiente, que a
1351 la letra dice:

1352 Consejo General Universitario
1353 Comisión de Honor y Justicia
1354 Dictamen de la Sesión CGU(CHyJ)20210830A
1355 Nominación de Claustro Académico Mtra. Martha Leticia Velázquez Morales

1356 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

1357 Con fundamento en el artículo 46, primer párrafo, fracción I, del Estatuto Orgánico, la Comisión de
1358 Honor y Justicia del Consejo General Universitario someten a su consideración el presente dictamen,
1359 conforme a los siguientes

1360 **ANTECEDENTES**



Consejo General Universitario
Acta CGU2021-O3
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 10 de septiembre de 2021

1361 PRIMERO. El 22 de mayo de 2021, la Rectoría del Campus Guanajuato, dio cuenta con el oficio
1362 DCEA/DD/CON-077/2021, recibido vía correo electrónico el día inmediato anterior, suscrito por la
1363 Dra. Claudia Susana Gómez López, Directora de la División de Ciencias Económico Administrativas
1364 del Campus Guanajuato, al cual adjuntó el acuerdo G-CDCEA2021-E-05-001, aprobado en la quinta
1365 sesión del Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, celebrado el 20 de mayo de
1366 2021, referente a la propuesta de distinción para denominar "Claustro Académico Mtra. Martha
1367 Leticia Velázquez Morales" al espacio físico que ocupa el Despacho Fiscal Contable Gratuito de la
1368 aludida División.

1369 SEGUNDO. El 6 de julio de 2021 se reunió la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario
1370 del Campus Guanajuato a efecto de dictaminar ante el Consejo Universitario de Campus la propuesta
1371 del Claustro Académico Mtra. Martha Leticia Velázquez Morales, al espacio que cupa el Despacho
1372 Fiscal Contable Gratuito de la División de Ciencias Económico- Administrativas.

1373 TERCERO. El Consejo Universitario de Campus Guanajuato, en su sexta sesión extraordinaria, de
1374 fecha 23 de agosto de los corrientes, mediante acuerdo CUCG2021-E6-01, aprobó por unanimidad
1375 de votos proponer al Consejo General Universitario autorice la distinción de nominación de Claustro
1376 Académico Mtra. Martha Leticia Velázquez Morales al espacio que ocupa el Despacho Fiscal
1377 Contable Gratuito de la División de Ciencias Económico Administrativas.

1378 CUARTO. El 23 de agosto de 2021, se recibió en la Secretaría General de la Universidad de
1379 Guanajuato el oficio 061/2021 SACG, suscrito por la Doctora Claudia Gutiérrez Padilla, Secretaria
1380 del Consejo Universitario del Campus Guanajuato, en donde se remitió el dictamen y acuerdos
1381 relativos a la propuesta de nominación de Claustro Académico Mtra. Leticia Velázquez Morales, al
1382 espacio que ocupa el Despacho Fiscal Contable Gratuito de la División de Ciencias Económico
1383 Administrativas.

1384 **PROCEDIMIENTO**

1385 PRIMERO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa
1386 convocatoria, la sesión de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario se llevó
1387 a cabo el 30 de agosto de 2021, a las 16:30 horas a través de la Plataforma Teams, bajo la
1388 Presidencia de la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General, en representación del doctor
1389 Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato.



Consejo General Universitario
Acta CGU2021-O3
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 10 de septiembre de 2021

1390 Para iniciar con el desahogo del orden del día, la doctora Claudia Susana Gómez López, Secretaria
1391 de la Comisión, procedió a verificar la lista de asistencia registrando la presencia de 7 siete de los 7
1392 siete integrantes, por lo que la Presidenta declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

1393 En la sesión estuvieron presentes la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General, en
1394 representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de
1395 Guanajuato y Presidente de la Comisión; doctora Claudia Susana Gómez López, Directora de la
1396 División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato, y Secretaria de la
1397 Comisión; doctora Gloria Cardona Benavides, Directora de la División de Arquitectura, Arte y Diseño
1398 del Campus Guanajuato; doctor Cuauhtémoc Sandoval Salazar, representante titular del personal
1399 académico de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya- Salvatierra;
1400 doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, representante titular del personal académico de la
1401 División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato; Eduardo Garay Maldonado,
1402 representante titular de las y los estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno del
1403 Campus Guanajuato; Eustaquio Guillen González, representante titular de las y los estudiantes de
1404 la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; y doctor Martín
1405 Picón Núñez, Secretario Académico del Campus Irapuato-Salamanca e invitado especial
1406 permanente de la Comisión.

1407 Con base en los elementos normativos y documentos referidos, la Comisión de Honor y Justicia,
1408 llevó a cabo la deliberación necesaria respecto a la propuesta, entre los argumentos destacan las
1409 siguientes

1410 **CONSIDERACIONES**

1411 PRIMERA. La nominación de la maestra Martha Leticia Velázquez Morales satisface plenamente los
1412 requisitos señalados en el artículo 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias de la
1413 Universidad de Guanajuato, tal como lo argumentan los proponentes.

1414 SEGUNDA. En ejercicio de la reconocida honorabilidad de la maestra Martha Leticia Velázquez
1415 Morales, de la cual es fiel testimonio el ejercicio de las funciones esenciales de la institución desde
1416 su integración a la planta académica, así como su legado impreso en los diversos cargos de gestión
1417 administrativa y de dirección que ha desarrollado, destacando su eminente labor como Secretaria
1418 Académica, de 1999 a 2002 y Directora, de 2005 a 2008, de la entonces Facultad de Contabilidad y
1419 Administración y su notable desempeño en múltiples encomiendas en el Departamento de
1420 Contabilidad de la Dirección Financiera de nuestra casa de estudios.



Consejo General Universitario
Acta CGU2021-O3
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 10 de septiembre de 2021

1421 Ha contribuido a la superación, al desarrollo y al prestigio de la Universidad de Guanajuato, dando
1422 fe de ello sus aportaciones al fortalecimiento de la vida colegiada como integrante de la *Junta*
1423 *Directiva*, de 2015 a 2018 y de 2018 a la fecha; como miembro del Comité de Ingreso, Permanencia
1424 y Promoción de la División de Ciencias Económico Administrativas; su participación en más de un
1425 centenar de actividades de vinculación interinstitucional, divulgación y aplicación del conocimiento
1426 del más alto nivel, en escenarios nacionales e internacionales, fungiendo como ponente y
1427 conferencista; su nombramiento como Maestra Distinguida por el Colegio de Contadores Públicos
1428 Santa Fe de Guanajuato desde el año 2012, así como su designación como *Consejera Ciudadana*
1429 *de la Junta de Gobierno del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato*
1430 *(SATEG)*, el 2 de septiembre de 2020, por parte del Gobernador Constitucional del Estado de
1431 Guanajuato.

1432 La maestra Velázquez Morales forma parte del personal académico de la Universidad de Guanajuato
1433 desde el año 1982 como profesora de tiempo parcial, y actualmente profesora de tiempo completo,
1434 adscrita al Departamento de Gestión y Dirección de Empresas de la División de Ciencias Económico
1435 Administrativas; a lo largo de casi cuatro décadas incansables y con gran sentido humanista ha
1436 dirigido numerosas tesis para la obtención de la Licenciatura en Contador Público y del grado de
1437 Maestría en Fiscal, además de participar como lectora y sinodal en numerosos procesos de titulación
1438 y obtención de grado de dichos programas educativos; sin dejar de reconocer su aportación
1439 invaluable al enriquecimiento de la formación integral de la comunidad estudiantil, y, con ello, su
1440 contribución al servicio de los grupos de la población guanajuatense que más lo necesitan, por medio
1441 de la dirección, en calidad de asesor académico durante 39 años, del Despacho Fiscal Contable de
1442 la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato.

1443 La maestra Velázquez Morales ha realizado una labor de extraordinario valor en beneficio de la
1444 institución al contribuir a la operación y fortalecimiento, entre otras actividades, mediante el fomento
1445 y asesoría de vocaciones científicas jóvenes; por su notable contribución a la mejora y actualización
1446 de los programas educativos de la Licenciatura en Contador Público y de la Maestría en Fiscal.

1447 Con base en lo anteriormente expuesto y fundamentado, la Comisión de Honor y Justicia emite el
1448 siguiente

1449 **DICTAMEN:**

1450 ÚNICO. El pleno de la Comisión de Honor y Justicia acordó por unanimidad de votos recomendar al
1451 Consejo General Universitario aprobar la propuesta realizada por el Consejo Universitario de
1452 Campus Guanajuato, sobre la nominación del Claustro Académico Mtra. Martha Leticia Velázquez



Consejo General Universitario
Acta CGU2021-O3
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 10 de septiembre de 2021

1453 Morales, al espacio que ocupa el Despacho Fiscal Contable Gratuito de la División de Ciencias
1454 Económico-Administrativas del Campus Guanajuato.

1455 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, primer párrafo, fracción I; 55,
1456 fracción I, del Estatuto Orgánico; 2, fracción IX, y 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias,
1457 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

1458 Atentamente,
1459 "La verdad os hará libres"
1460 Guanajuato, Guanajuato, a 30 de agosto de 2021

1461 DRA. CLAUDIA SUSANA GÓMEZ LÓPEZ
1462 SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

1463 En ese sentido, al no presentarse comentario alguno, el Presidente sometió a
1464 consideración del Pleno el dictamen correspondiente. Posteriormente, la Secretaria
1465 registró unanimidad de votos.

1466 **CGU2021-O3-08.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción
1467 XV, de la Ley Orgánica; 46, primer párrafo y fracción I, 55, fracción
1468 I, del Estatuto Orgánico; 2, fracción IX, y 11 del Reglamento de
1469 Distinciones Universitarias, todos ordenamientos de la
1470 Universidad de Guanajuato; el Pleno del Consejo General
1471 Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le
1472 rindió la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General
1473 Universitario y, en consecuencia, autorizó la nominación de
1474 "Claustro Académico Mtra. Martha Leticia Velázquez Morales" al
1475 espacio que ocupa el Despacho Fiscal Contable Gratuito de la
1476 División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus
1477 Guanajuato.

1478 **Punto 14. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la**
1479 **Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario sobre la**
1480 **propuesta de nominación de "Claustro Académico Padre Marcelino Mangas**



1481 **de la Rabia” al espacio que ocupa el Aula Puerta del Cielo de la División de**
1482 **Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato, con fundamento los**
1483 **artículos 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico y 11 del**
1484 **Reglamento de Distinciones Universitarias, ambos ordenamientos de la**
1485 **Universidad de Guanajuato.**

1486 Para desahogar este punto, el Presidente, contextualizando, señaló que el padre
1487 Marcelino Mangas se empeñó en que el Colegio siguiera progresando, en ocasiones
1488 hasta con el diezmo propio de su persona. En ese sentido, manifestó que, como
1489 institución humanista y generosa, se tiene un enorme compromiso con el padre
1490 Marcelino Mangas de la Rabia, resaltando que, desde la División de Derecho,
1491 Política y Gobierno, se ha realizado un gran esfuerzo por promover la aportación
1492 del padre Marcelino Mangas, sin embargo, se tiene el compromiso general de seguir
1493 difundiendo sus aportaciones para que nuestra universidad crezca.

1494 Acto seguido, se registró la intervención del doctor Eduardo Pérez Alonso, Director
1495 de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato, quien
1496 manifestó que la nominación propuesta a este Consejo General Universitario es el
1497 reconocimiento a un rector y profesor ejemplar, así como a la educación laica en
1498 este país. Asimismo, señaló que el padre Mangas fue un humanista de la educación
1499 laica, tolerante y respetuoso, en virtud de haber sido un insurgente y reformador que
1500 dejó un gran legado a la Universidad de Guanajuato.

1501 Posteriormente, el Presidente cedió el uso de la voz al doctor Leandro Eduardo
1502 Astrain Bañuelos, representante titular del personal académico de la División de
1503 Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato, quien refirió que el espacio
1504 que se propone es muy importante y emblemático para la División de Derecho,
1505 Política y Gobierno, dado que es el lugar donde sesiona el Consejo Divisional del
1506 que es parte, considerado como un recinto emblemático. Afirmó que el padre
1507 Marcelino Mangas tiene un gran impacto para los integrantes de dicha División.

1508 A continuación, el Presidente solicitó el apoyo de la doctora Claudia Susana Gómez



Consejo General Universitario
Acta CGU2021-O3
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 10 de septiembre de 2021

1509 López, Secretaria de la Comisión de Honor y Justicia, para dar lectura al dictamen
1510 correspondiente, que a la letra dice:

1511 Consejo General Universitario
1512 Comisión de Honor y Justicia
1513 Dictamen de la sesión de CGU(CHyJ)20210830A
1514 Nominación de Claustro Académico Padre Marcelino Mangas de la Rabia

1515 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

1516 Con fundamento en el artículo 46, primer párrafo, fracción I, del Estatuto Orgánico, la Comisión de
1517 Honor y Justicia del Consejo General Universitario someten a su consideración el presente dictamen,
1518 conforme a los siguientes

1519 **ANTECEDENTES**

1520 PRIMERO. El 11 de agosto de 2021, la Rectoría del Campus Guanajuato, dio cuenta con el oficio
1521 DDDPG/SAC/465/2021, recibido vía correo electrónico en la fecha referida, suscrito por el doctor
1522 Eduardo Pérez Alonso, Director de la División de Derecho Política y Gobierno, al cual adjuntó el
1523 acuerdo CDDPG2021-E8-02, aprobado en la octava sesión extraordinaria del Consejo de la División
1524 de Derecho, Política y Gobierno, celebrada el 10 de agosto de los corrientes, referente a la propuesta
1525 de distinción para denominar “Claustro Académico Padre Marcelino Mangas de la Rabia” al espacio
1526 físico que ocupa el Aula Puerta del Cielo de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus
1527 Guanajuato de la Universidad de Guanajuato.

1528 SEGUNDO. El 16 de agosto de 2021 se reunió la Comisión de Honor y Justicia del Consejo
1529 Universitario del Campus Guanajuato a efecto de dictaminar ante el Consejo Universitario de
1530 Campus la propuesta del “Claustro Académico Padre Marcelino Mangas de la Rabia” al espacio
1531 físico que ocupa el Aula Puerta del Cielo de la División de Derecho, Política y Gobierno.

1532 TERCERO. El Consejo Universitario de Campus Guanajuato, en su sexta sesión extraordinaria, de
1533 fecha 23 de agosto de los corrientes, mediante acuerdo CUCG2021-E6-02, aprobó por unanimidad
1534 de votos proponer al Consejo General Universitario autorice la distinción de nominación de “Claustro
1535 Académico Padre Marcelino Mangas de la Rabia” al espacio físico que ocupa el Aula Puerta del
1536 Cielo de la División de Derecho, Política y Gobierno.

1537 CUARTO. El 23 de agosto de 2021, se recibió en la Secretaría General de la Universidad de
1538 Guanajuato el oficio 061/2021 SACG, suscrito por la doctora Claudia Gutiérrez Padilla, Secretaria



Consejo General Universitario
Acta CGU2021-O3
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 10 de septiembre de 2021

1539 del Consejo Universitario del Campus Guanajuato, en donde se remitió el dictamen y acuerdos
1540 relativos a la propuesta de nominación de "Claustro Académico Padre Marcelino Mangas de la Rabia"
1541 al espacio físico que ocupa el Aula Puerta del Cielo de la División de Derecho, Política y Gobierno.

1542 **PROCEDIMIENTO**

1543 PRIMERO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa
1544 convocatoria, la sesión de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario se llevó
1545 a cabo el 30 de agosto de 2021, a las 16:30 horas a través de la Plataforma Teams, bajo la
1546 Presidencia de la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General, en representación del doctor
1547 Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato.

1548 Para iniciar con el desahogo del orden del día, la doctora Claudia Susana Gómez López, Secretaria
1549 de la Comisión, procedió a verificar la lista de asistencia registrando la presencia de 7 siete de los 7
1550 siete integrantes, por lo que la Presidenta declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

1551 En la sesión estuvieron presentes la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaría General, en
1552 representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de
1553 Guanajuato y Presidente de la Comisión; doctora Claudia Susana Gómez López, Directora de la
1554 División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato, y Secretaria de la
1555 Comisión; doctora Gloria Cardona Benavides, Directora de la División de Arquitectura, Arte y Diseño
1556 del Campus Guanajuato; doctor Cuauhtémoc Sandoval Salazar, representante titular del personal
1557 académico de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya- Salvatierra;
1558 doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, representante titular del personal académico de la
1559 División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato; Eduardo Garay Maldonado,
1560 representante titular de las y los estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno del
1561 Campus Guanajuato; Eustaquio Guillen González, representante titular de las y los estudiantes de
1562 la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; y doctor Martín
1563 Picón Núñez, Secretario Académico del Campus Irapuato-Salamanca e invitado especial
1564 permanente de la Comisión.

1565 Con base en los elementos normativos y documentos referidos, la Comisión de Honor y Justicia,
1566 llevó a cabo la deliberación necesaria respecto a la propuesta, entre los argumentos destacan las
1567 siguientes

1568 **CONSIDERACIONES**



Consejo General Universitario
Acta CGU2021-O3
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 10 de septiembre de 2021

1569 PRIMERA. La nominación del Padre Marcelino Mangas de la Rabia satisface plenamente los
1570 requisitos señalados en el artículo 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias de la
1571 Universidad de Guanajuato, tal como lo argumentan los proponentes.

1572 SEGUNDA. En virtud de la reconocida honorabilidad del Padre Marcelino Mangas de la Rabia, de la
1573 cual es fiel testimonio el desempeño de sus funciones docentes y directivas en el Colegio de la
1574 Purísima Concepción, durante cuarenta años, en que se desempeñó con honradez, constancia y
1575 gran afecto por la juventud, siempre comprometido con el proyecto educativo del Colegio incluso
1576 ante la injusta y varias veces acaecida demora o ausencia de su merecido sueldo.

1577 Consolidó la calidad y seriedad de los estudios impartidos en el Colegio a su cargo, apoyado en una
1578 reglamentación que estableció que los maestros debían ganar sus cátedras por oposición y que cada
1579 tres años debían someterse a un examen para constatar su actualización en sus conocimientos.

1580 El Padre Marcelino fue docente al asumir la cátedra de Mínimos (Gramática) a partir de 1805,
1581 prolongando su labor hasta 1836 en que se le concedió licencia, por motivos de salud, por dos años,
1582 para separarse de la cátedra y más adelante fue Rector ejemplar del Colegio de la Purísima
1583 Concepción, una de las instituciones educativas antecesoras de nuestra actual casa de estudios. Lo
1584 anterior lo convierte en uno de los pilares fundamentales de nuestra alma mater, digno de nuestro
1585 reconocimiento presente.

1586 Realizó una labor extraordinaria al impedir con su labor académica, de administración, dirección y
1587 de salvaguarda, que el Colegio de la Purísima Concepción expirara en aquellos momentos en que
1588 las circunstancias políticas, económicas e históricas resultaban adversas al proyecto educativo;
1589 dicho de otra manera, sin el generoso y heroico esfuerzo del padre Mangas, una de las instituciones
1590 antecesoras de la actual Universidad de Guanajuato en que vieron por vez primera la luz las carreras
1591 del Foro y de Ingeniería en Minas, se habría perdido en la oscuridad de la historia.

1592 Con base en lo anteriormente expuesto y fundamentado, la Comisión de Honor y Justicia emite el
1593 siguiente

1594 **DICTAMEN:**

1595 ÚNICO. El pleno de la Comisión de Honor y Justicia acordó por unanimidad de votos recomendar al
1596 Consejo General Universitario aprobar la propuesta realizada por el Consejo Universitario de
1597 Campus Guanajuato, sobre la nominación del Claustro Académico Padre Marcelino Mangas de la
1598 Rabia, al espacio que ocupa el Aula Puerta del Cielo de la División de Derecho, Política y Gobierno.



Consejo General Universitario
Acta CGU2021-O3
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 10 de septiembre de 2021

1599 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, primer párrafo, fracción I; 55,
1600 fracción I, del Estatuto Orgánico; 2, fracción IX, y 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias,
1601 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

1602 Atentamente,
1603 “La verdad os hará libres”
1604 Guanajuato, Guanajuato, a 30 de agosto de 2021

1605 DRA. CLAUDIA SUSANA GÓMEZ LÓPEZ
1606 SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

1607 En ese sentido, el Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta
1608 correspondiente, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.

1609 **CGU2021-O3-09.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción
1610 XV, de la Ley Orgánica; 46, primer párrafo y fracción I, 55, fracción
1611 I, del Estatuto Orgánico; 2, fracción IX, y 11 del Reglamento de
1612 Distinciones Universitarias, todos ordenamientos de la
1613 Universidad de Guanajuato; el Pleno del Consejo General
1614 Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le
1615 rindió la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General
1616 Universitario y, en consecuencia, autorizó la nominación de
1617 “Claustro Académico Padre Marcelino Mangas de la Rabia” al
1618 espacio que ocupa el Aula Puerta del Cielo de la División de
1619 Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato.

1620 **Punto 15. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la**
1621 **Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario sobre la**
1622 **propuesta de nominación de “Claustro Académico Eugenio Trueba Olivares”**
1623 **al espacio que ocupa la Biblioteca Central de la Universidad de Guanajuato,**
1624 **con fundamento los artículos 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto**
1625 **Orgánico y 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias, ambos**
1626 **ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**



1627 En este punto del orden del día, el Presidente contextualizó el tema mencionando
1628 que el maestro Eugenio Trueba Olivares fue Rector de la Universidad de
1629 Guanajuato, un gran abogado, profesor, jurista, promotor de la cultura y del teatro
1630 universitario, entre otros. Agregó que, lamentablemente, el maestro falleció el año
1631 pasado y que, tras este suceso, su familia donó su biblioteca personal a la
1632 universidad, ya que consideraron que los elementos que la componen son de gran
1633 significado para el maestro, su familia y la universidad, por lo que debían estar en
1634 un lugar propicio, siendo la Biblioteca Central de la Universidad de Guanajuato un
1635 espacio digno, ya que esta se inauguró cuando el maestro Eugenio Trueba fungió
1636 como Rector General.

1637 Una vez hecho lo anterior, el Presidente solicitó el apoyo de la doctora Claudia
1638 Susana Gómez López, Secretaria de la Comisión de Honor y Justicia, para dar
1639 lectura al dictamen correspondiente, que a la letra dice:

1640 Consejo General Universitario
1641 Comisión de Honor y Justicia
1642 Dictamen de la sesión de CGU(CHyJ)20210830A
1643 Nominación de Claustro Académico Eugenio Trueba Olivares

1644 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

1645 Con fundamento en el artículo 46, primer párrafo, fracción I, del Estatuto Orgánico, la Comisión de
1646 Honor y Justicia del Consejo General Universitario someten a su consideración el presente dictamen,
1647 conforme a los siguientes

1648 **ANTECEDENTES**

1649 PRIMERO. El 11 de agosto de 2021, la Rectoría del Campus Guanajuato, dio cuenta con el oficio
1650 DDDPG/SAC/465/2021, recibido vía correo electrónico en la fecha referida, suscrito por el doctor
1651 Eduardo Pérez Alonso, Director de la División de Derecho Política y Gobierno, al cual adjuntó el
1652 acuerdo CDDPG2021-E8-03, aprobado en la octava sesión extraordinaria del Consejo de la División
1653 de Derecho, Política y Gobierno, celebrada el 10 de agosto de los corrientes, referente a la propuesta
1654 de distinción para denominar “Claustro Académico Eugenio Trueba Olivares” al espacio físico que
1655 ocupa la Biblioteca Central de la Universidad de Guanajuato.



Consejo General Universitario
Acta CGU2021-O3
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 10 de septiembre de 2021

1656 Además, se destacó que por acuerdo CGU2017-O3-03 del Consejo General Universitario adoptado
1657 en su tercera sesión ordinaria del 8 de septiembre de 2017, el Pleno de dicho órgano colegiado
1658 aprobó, por unanimidad, la nominación de Claustro Académico “Mtro. Eugenio Trueba Olivares” a la
1659 porción del inmueble ubicado en la planta baja del mesón de San Antonio que alberga el Fondo
1660 Editorial integrado por los libros y revistas de la UG, desde las primeras publicaciones realizadas y
1661 hasta la actualidad.

1662 SEGUNDO. El 16 de agosto de 2021 se reunió la Comisión de Honor y Justicia del Consejo
1663 Universitario del Campus Guanajuato, a efecto de dictaminar ante el Consejo Universitario de
1664 Campus la propuesta del “Claustro Académico Eugenio Trueba Olivares”, al espacio físico que ocupa
1665 la Biblioteca Central de la Universidad de Guanajuato.

1666 TERCERO. El Consejo Universitario de Campus Guanajuato, en su sexta sesión extraordinaria, de
1667 fecha 23 de agosto de los corrientes, mediante acuerdo CUCG2021-E6-03, aprobó por unanimidad
1668 de votos proponer al Consejo General Universitario autorice la distinción de nominación de “Claustro
1669 Académico Eugenio Trueba Olivares”, al espacio físico que ocupa la Biblioteca Central de la
1670 Universidad de Guanajuato.

1671 CUARTO. El 23 de agosto de 2021, se recibió en la Secretaría General de la Universidad de
1672 Guanajuato el oficio 061/2021 SACG, suscrito por la doctora Claudia Gutiérrez Padilla, Secretaria
1673 del Consejo Universitario del Campus Guanajuato, en donde se remitió el dictamen y acuerdos
1674 relativos a la propuesta de nominación de “Claustro Académico Eugenio Trueba Olivares”, al espacio
1675 físico que ocupa la Biblioteca Central de la Universidad de Guanajuato.

1676 **PROCEDIMIENTO**

1677 PRIMERO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa
1678 convocatoria, la sesión de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario se llevó
1679 a cabo el 30 de agosto de 2021, a las 16:30 horas a través de la Plataforma Teams, bajo la
1680 Presidencia de la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General, en representación del doctor
1681 Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato.

1682 Para iniciar con el desahogo del orden del día, la doctora Claudia Susana Gómez López, Secretaria
1683 de la Comisión, procedió a verificar la lista de asistencia registrando la presencia de 7 siete de los 7
1684 siete integrantes, por lo que la Presidenta declaró la existencia del quórum legal para sesionar.



Consejo General Universitario
Acta CGU2021-O3
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 10 de septiembre de 2021

1685 En la sesión estuvieron presentes la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General, en
1686 representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de
1687 Guanajuato y Presidente de la Comisión; doctora Claudia Susana Gómez López, Directora de la
1688 División de Ciencias Económico- Administrativas del Campus Guanajuato, y Secretaria de la
1689 Comisión; doctora Gloria Cardona Benavides, Directora de la División de Arquitectura, Arte y Diseño
1690 del Campus Guanajuato; doctor Cuauhtémoc Sandoval Salazar, representante titular del personal
1691 académico de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya- Salvatierra;
1692 doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, representante titular del personal académico de la
1693 División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato; Eduardo Garay Maldonado,
1694 representante titular de las y los estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno del
1695 Campus Guanajuato; Eustaquio Guillen González, representante titular de las y los estudiantes de
1696 la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; y doctor Martín
1697 Picón Núñez, Secretario Académico del Campus Irapuato-Salamanca e invitado especial
1698 permanente de la Comisión.

1699 Con base en los elementos normativos y documentos referidos, la Comisión de Honor y Justicia,
1700 llevó a cabo la deliberación necesaria respecto a la propuesta, entre los argumentos destacan las
1701 siguientes

1702 **CONSIDERACIONES**

1703 PRIMERA. La nominación del maestro Eugenio Trueba Olivares satisface plenamente los requisitos
1704 señalados en el artículo 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de
1705 Guanajuato, tal como lo argumentan los proponentes.

1706 SEGUNDA. La reconocida honorabilidad del maestro Eugenio Trueba Olivares, de la cual dio fiel
1707 testimonio el ejercicio de sus funciones en la institución desde su integración a la planta académica,
1708 así como su legado en los diversos cargos de gestión administrativa, actividades de extensión y a la
1709 cabeza de la Rectoría de nuestra casa de estudios.

1710 Fue galardonado con la distinción “Doctor Honoris Causa” por nuestra casa de estudios el 30 de
1711 septiembre de 1998; las preseas “Mario de la Cueva” a la formación profesional conferida por la
1712 Federación Nacional de Abogados al Servicio del Estado; así como la condecoración “Miguel Hidalgo
1713 y Costilla” otorgada por el Congreso del estado de Guanajuato; entre otros.

1714 El maestro Eugenio Trueba Olivares formó parte del personal académico de la Universidad de
1715 Guanajuato por más de cincuenta años, pues su labor docente se remonta a 1939 cuando a la edad



Consejo General Universitario
Acta CGU2021-O3
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 10 de septiembre de 2021

1716 de 19 años comenzó a impartir clases de dibujo en la secundaria del Colegio del Estado, continuando
1717 ininterrumpidamente su quehacer académico hasta 1991 en que se jubiló como profesor
1718 universitario. En 1978 fue nominado como maestro decano y continuamente hasta 1984 desarrolló
1719 la labor docente. Con sus enseñanzas contribuyó a la formación de más de un millar de profesionales
1720 del derecho que, con el pasar del tiempo, llegarían a ser la base de la estructura de nuestra sociedad
1721 y nuestra Casa de Estudios.

1722 A la edad de 37 años fue nombrado el quinto Rector de la Universidad de Guanajuato, y designado
1723 para un segundo periodo rectoral de 1973 a 1977. Durante el periodo comprendido de 1957 a 1960,
1724 se ordenó la adquisición de dos prensas para la imprenta de la universidad con el fin de promover la
1725 impresión de sus propios libros de texto, acción que desembocó en la fundación de la Librería
1726 Universitaria; se incorporaron a la administración universitaria los teatros Juárez y Principal; se fundó
1727 la Escuela de Arquitectura; en 1958 se fundó el Cine Club Universitario y en ese mismo año surgió
1728 la radio difusora XEUG, asimismo se construyó la cancha Arturo Larios. Durante su segundo período
1729 rectoral se establecieron las preparatorias de Salamanca, Salvatierra, San Luis de la Paz y Silao; y
1730 se construyó parcialmente la Escuela Preparatoria de León; se construyeron la Escuela de Minas y
1731 la Biblioteca Central; se inauguró la sala Hermenegildo Bustos; se fundaron las Escuelas de
1732 Enfermería y de Agricultura en Irapuato; se fundaron el Centro de Idiomas y el Servicio Médico
1733 Elemental Universitario; además, ante el Gobierno del Estado se gestionó la compra del Mesón de
1734 San Antonio; entre otras destacables aportaciones derivadas de sus funciones.

1735 Con base en lo anteriormente expuesto y fundamentado, la Comisión de Honor y Justicia emite el
1736 siguiente

1737 **DICTAMEN:**

1738 ÚNICO. El pleno de la Comisión de Honor y Justicia acordó por unanimidad de votos recomendar al
1739 Consejo General Universitario aprobar la propuesta realizada por el Consejo Universitario de
1740 Campus Guanajuato, sobre la nominación del "Claustro Académico Eugenio Trueba Olivares", al
1741 espacio que ocupa la Biblioteca Central de la Universidad de Guanajuato.

1742 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, primer párrafo, fracción I; 55,
1743 fracción I, del Estatuto Orgánico; 2, fracción IX, y 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias,
1744 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.



Consejo General Universitario
Acta CGU2021-O3
Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 10 de septiembre de 2021

1745
1746
1747

Atentamente,
“La verdad os hará libres”
Guanajuato, Guanajuato, a 30 de agosto de 2021

1748
1749

DRA. CLAUDIA SUSANA GÓMEZ LÓPEZ
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

1750 A continuación, el Presidente puso a consideración del Pleno el dictamen
1751 respectivo, luego de lo cual la Secretaria registró unanimidad de votos.

1752 **CGU2021-O3-10.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción
1753 XV, de la Ley Orgánica; 46, primer párrafo y fracción I, 55, fracción
1754 I, del Estatuto Orgánico; 2, fracción IX, y 11 del Reglamento de
1755 Distinciones Universitarias, todos ordenamientos de la
1756 Universidad de Guanajuato; el Pleno del Consejo General
1757 Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le
1758 rindió la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General
1759 Universitario y, en consecuencia, autorizó la nominación de
1760 “Claustro Académico Eugenio Trueba Olivares” al espacio que
1761 ocupa la Biblioteca Central de la Universidad de Guanajuato.

1762 **Punto 16. Actualización de las siguientes Comisiones del Consejo General**
1763 **Universitario, con fundamento en el artículo 16, fracción XVIII, de la Ley**
1764 **Orgánica de la Universidad de Guanajuato:**

1765 Para el desahogo de este punto, el Presidente contextualizó que, de conformidad
1766 con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 48 del Estatuto Orgánico de la
1767 Universidad de Guanajuato, las personas integrantes de una comisión permanente
1768 no pueden pertenecer a otra de la misma índole.

1769 **Punto 16.1. Designación de una persona representante de las y los**
1770 **estudiantes para la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario,**
1771 **con fundamento en los artículos 58 de la Ley Orgánica; 44, 45, 47, primer**
1772 **párrafo, y 51, fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la**



1773 **Universidad de Guanajuato.**

1774 Enseguida, el Presidente abrió un espacio para la recepción de propuestas por parte
1775 de quienes integran este Pleno, registrándose la participación de la doctora Graciela
1776 Ma. de la Luz Ruiz Aguilar, Rectora del Campus Celaya-Salvatierra, quien propuso
1777 a Estefany Guadalupe Banda Machuca, representante titular de la División de
1778 Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra.

1779 Al no haber ninguna otra intervención, el Presidente puso a consideración del Pleno
1780 la propuesta recibida para cubrir la vacante de la Comisión de Vigilancia, registrando
1781 la Secretaria unanimidad de votos.

1782 **CGU2021-O3-11.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción
1783 XVIII, y 58 de la Ley Orgánica; 44, 45, 47, primer párrafo, y 51,
1784 fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la
1785 Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General
1786 Universitario designó por unanimidad de votos a Estefany
1787 Guadalupe Banda Machuca y a Rubiceli Estefanía Granados
1788 Sandoval, representantes titular y suplente, respectivamente, de
1789 las y los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud e
1790 Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra, como integrantes de
1791 la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario.

1792 **Punto 16.2. Designación de una persona representante de las y los**
1793 **estudiantes para la Comisión de Desarrollo Institucional del Consejo General**
1794 **Universitario, con fundamento en los artículos 44, 45, 47, primer párrafo y 51,**
1795 **fracción II, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.**

1796 Para el desahogo de este subpunto, el Presidente abrió un espacio para la
1797 recepción de propuestas, registrándose la intervención del doctor David Yves
1798 Ghislain Delepine, Director de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus
1799 León, quien propuso a Jorge Luis Vázquez Cervantes, representante titular de las y
1800 los estudiantes de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León.



1801 Al no registrarse propuesta diversa por parte de las y los integrantes del Consejo
1802 General Universitario, el Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta
1803 recibida. En ese sentido, la Secretaria registró unanimidad de votos.

1804 **CGU2021-O3-12.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción
1805 XVIII, de la Ley Orgánica; 44, 45, 47, primer párrafo, y 51, fracción
1806 II, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad
1807 de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario
1808 designó por unanimidad de votos a Jorge Luis Vázquez Cervantes
1809 y a Edgar Román Martínez Santoyo, representantes titular y
1810 suplente, respectivamente, de las y los estudiantes de la División
1811 de Ciencias e Ingenierías del Campus León, como integrantes
1812 de la Comisión de Desarrollo Institucional del Consejo General
1813 Universitario.

1814 **Punto 17. Actualización del Comité Técnico de Becas, Apoyos y Estímulos**
1815 **Institucionales de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en los**
1816 **artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; y 30 del Reglamento de Becas,**
1817 **Apoyos y Estímulos Estudiantiles, ambos ordenamientos de la Universidad de**
1818 **Guanajuato.**

1819 Continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente solicitó el apoyo de la
1820 Secretaria para que dar cuenta de las vacantes existentes del Comité, quien
1821 comentó que se requería la designación de una profesora o profesor representante
1822 del personal académico, así como de una persona representante de las y los
1823 estudiantes.

1824 **Punto 17.1. Designación de una profesora o profesor representante del**
1825 **personal académico, con fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la**
1826 **Ley Orgánica; y 30, fracción V, del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos**
1827 **Estudiantiles, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

1828 Subsecuentemente, el Presidente abrió un espacio para intervenciones por parte de



1829 quienes integran este Pleno, luego de lo cual cedió el uso de la voz al doctor Roberto
1830 Rodríguez Venegas, Director de la División de Ciencias Sociales y Administrativas
1831 del Campus Celaya-Salvatierra, quien propuso al maestro José Roberto Castro
1832 Gasca, representante titular del personal académico de la División de Ciencias
1833 Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra.

1834 Al no haberse presentado más intervenciones, el Presidente sometió a
1835 consideración del Pleno la propuesta realizada, después de lo cual la Secretaria
1836 registró unanimidad de votos.

1837 **CGU2021-O3-13.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción
1838 XIX, de la Ley Orgánica; y 30, fracción V, del Reglamento de
1839 Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles, ambos ordenamientos
1840 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General
1841 Universitario designó por unanimidad de votos al maestro José
1842 Roberto Castro Gasca y a la maestra Ma. Isabel Sandoval Laguna,
1843 representantes titular y suplente, respectivamente, del personal
1844 académico de la División de Ciencias Sociales y Administrativas
1845 del Campus Celaya-Salvatierra, como integrantes del Comité
1846 Técnico de Becas, Apoyos y Estímulos Institucionales de la
1847 Universidad de Guanajuato.

1848 **Punto 17.2. Designación de una persona representante de las y los**
1849 **estudiantes, con fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley**
1850 **Orgánica; y 30, fracción V, del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos**
1851 **Estudiantiles, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

1852 A continuación, el Presidente abrió un espacio para la formulación de propuestas
1853 por parte de quienes integran este Pleno, registrándose la intervención de la doctora
1854 Gloria Cardona Benavides, Directora de la División de Arquitectura, Arte y Diseño
1855 del Campus Guanajuato, quien propuso a Alejandro Flores Sámano, representante
1856 titular de las y los estudiantes de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del



1857 Campus Guanajuato.

1858 Posteriormente, al no registrarse más intervenciones, el Presidente puso a
1859 consideración del Pleno la propuesta realizada, registrando la Secretaria
1860 unanimidad de votos.

1861 **CGU2021-O3-14.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción
1862 XIX, de la Ley Orgánica; y 30, fracción V, del Reglamento de
1863 Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles, ambos ordenamientos
1864 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General
1865 Universitario designó por unanimidad de votos a Alejandro Flores
1866 Sámano y a Sergio Gustavo Martínez Muñiz, representantes titular
1867 y suplente, respectivamente, de las y los estudiantes de la División
1868 de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato,
1869 como integrantes del Comité Técnico de Becas, Apoyos y
1870 Estímulos Institucionales de la Universidad de Guanajuato.

1871 **Punto 18. Asuntos generales.**

1872 Sin más asuntos pendientes por resolver, se tuvo por concluida la tercera sesión
1873 ordinaria del Consejo General Universitario CGU2021-O3, siendo 14:41 las catorce
1874 horas con cuarenta y un minutos del día de su inicio.

1875 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 10 de septiembre de 2021.- La
1876 Secretaria del Consejo General Universitario, **Doctora Cecilia Ramos Estrada.** -
1877 Rúbrica.

1878 LA QUE SUSCRIBE, DOCTORA CECILIA RAMOS ESTRADA, SECRETARIA
1879 GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO
1880 DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS
1881 ARTÍCULOS 79 y 80, FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA
1882 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.



1883

CERTIFICA

1884 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde
1885 al **ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL**
1886 **UNIVERSITARIO CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021, aprobada por**
1887 **el Consejo General Universitario mediante acuerdo CGU2021-O4-02, emitido**
1888 **en la cuarta sesión ordinaria del 25 de noviembre de 2021. DOY FE.**